

# Sesion 53.<sup>a</sup> extraordinaria en 27 de Enero de 1896

PRESIDENCIA DEL SEÑOR REYES

## SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior i es aprobada.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en que se le autoriza invertir hasta la cantidad de 89,219 peses 44 centavos en cancelar las cuentas pendientes que existen en el Ministerio del Interior por gastos hechos hasta el 31 de diciembre de 1895; Oficios de la Cámara de Diputados en los que comunica que no ha insistido en la aprobacion del proyecto que concede a doña Leonor Polanco de Mascayano la pension que señala el artículo 12 de la lei de 22 de diciembre de 1881 a la madre viuda de un capitán muerto en accion de guerra, i que ha aceptado la modificacion introducida por esta Cámara en el proyecto de lei que concede pension a la viuda e hijas solteras del jeneral de division don Emilio Sotomayo; Informe de la Comision de Hacienda sobre el proyecto de lei aprobado por la Cámara de Diputados, que otorga permiso i otras concesiones a don Alejandro Rosslet para construir un muelle en el puerto de Talcahuano; Oficio de la Comision mista encargada de informar acerca del servicio de los ferrocarriles del Estado en el cual comunica que se ha constituido i nombrado para su presidente al señor García Huidobro don Javier; Id. id. en el cual espone que sería oportuno comunicar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que la Comision ha quedado instalada e igualmente poner en su conocimiento cuáles son las atribuciones de que ha sido investida por el Senado, a fin de que el señor Ministro pueda a su vez trascribirlo a la Direccion Jeneral de los Ferrocarriles i demas autoridades que crea conveniente; Solicitud de don Roberto Bruce, en la que pide se le dé copia autorizada de los antecedentes que se tuvo en vista para que se acordara su separacion como administrador de la Aduana de Arica.—Antes de entrar a la órden del dia, el señor Ministro de Guerra i Marina pide que en la presente sesion, despues de los incidentes, se trate de las indicaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que acuerda ciertas pensiones a las huérfanas i viudas de los operarios que fallecieron en el siniestro de la Fábrica de Cartuchos.—El señor Matta propone que inmediatamente despues de despachado el negocio anterior, se tome en cuenta el proyecto de lei que dispone que en los municipios en que no se hubiere formado el avalúo i matrícula para el cobro de la contribucion de haberes i de patentes en el presente año continuarán rijiendo los de 1895.—El señor Santa Cruz hace indicacion para que a continuacion de estos proyectos se trate del que reorganiza la Guardia Nacional.—El señor Ministro de Justicia e Instruccion Pública pide que se discuta el proyecto de lei sobre jubilacion de los empleados de Instruccion primaria una vez despachados los proyectos a que se han referido los señores Matta i

S. E. DE S.

Ministro de Guerra.—El señor Santa Cruz acepta esta indicacion.—Despues de algunas observaciones del señor Rozas, se dan por terminados los incidentes i se procede a votar las indicaciones formuladas.—Sucesivamente se votan i aceptan las indicaciones de los señores Matta i Ministros de Guerra e Instruccion Pública.—La propuesta por el señor Santa Cruz resulta desechada.—Consideradas las modificaciones introducidas por la otra Cámara en el proyecto de lei que concede pension a los asignatarios forzosos de las víctimas del incendio de la Fábrica de Cartuchos se dan por aprobadas.—Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei relativo al avalúo para el impuesto de haberes, se da por aprobado i se acuerda entrar desde luego a la discusion particular.—Sucesivamente se dan por aprobados los dos artículos de que consta dicho proyecto.—Se acuerda tramitar, sin esperar la aprobacion del acta, estos proyectos i todos los que se despachen en las presentes sesiones extraordinarias.—Se toma en consideracion el proyecto de lei sobre jubilacion a los empleados de instruccion primaria.—Despues de algunas esplicaciones del señor Ministro del ramo, se da por aprobado en jeneral i particular el proyecto con una modificacion propuesta por el mismo señor Ministro.—Continúa la discusion de las partidas 59 a 134 del presupuesto de Instruccion Pública, conjuntamente con las indicaciones formuladas.—El señor Ministro de Instruccion Pública propone, en reemplazo de las indicaciones que habia hecho en la sesion anterior, que las partidas en debate se aprobaran en la forma que consta del pliego que pasa a la Mesa, i que se suprima el ítem 25 de la partida 136, que consulta cien mil pesos para fomento de la instruccion primaria.—Usan de la palabra los señores Rozas, Ministro de Instruccion Pública, Miers Cox, Santelices i Balmaceda.—Cerrado el debate, se dan por aprobadas las partidas en la forma propuesta por el señor Ministro de Instruccion Pública.—La indicacion del señor Rozas es desechada.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion la partida 135 i usan de la palabra el señor Ministro de Instruccion Pública i varios señores Senadores.—Cerrado el debate, se da por aprobada la partida en los ítem no observados, así como las indicaciones de la Comision i las propuestas por el señor Ministro con relacion a los ítem 6 i 7 i a consultar un nuevo ítem para suscripcion a la revista *El Educador*.—Considerada la partida 136, usan de la palabra el señor Ministro de Instruccion Pública i varios señores Senadores, quienes formulan algunas indicaciones.—Cerrado el debate, queda aprobada la partida, como asimismo varias de las indicaciones formuladas.—Las partidas 137 i 138, con que termina este presupuesto, quedan tambien aprobadas con modificaciones.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, José María	Sanfuentes, Enrique S.
Barros Luceo, Ramon	Santa Cruz, Joaquín
Castellon, Juan	Santelices, Ramon E.
García Huidobro, Javier	Varela, Federico
Latorre, Juan José	Vial, Alejandro
Matta, Guillermo	i el señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública, de Hacienda i de Guerra i Marina.
Miers Cox, Nathan	
Rozas, Ramon Ricardo	
Salas, José Rafael	

Se leyó el acta de la sesión anterior.—Fué aprobada.

*En seguida se dió cuenta:*

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

En el proyecto de presupuesto del Ministerio del Interior para el año en curso se consultaban cuarenta i ocho mil pesos para pago de las cuentas pendientes que existían en ese Ministerio.

La Honorable Comisión de Presupuestos, al proyectar que esas cuentas debían ser canceladas por ítems especiales, suprimió las partidas respectivas del proyecto.

Las cuentas i solicitudes de pago pendientes ascienden hoy a la suma de 89.219 pesos 44 centavos, i es urgente que una lei autorice su total cancelación. Solo de esa manera se conseguirá regularizar la contabilidad fiscal e impedir que los fondos consultados en el presupuesto de un año se apliquen al pago de gastos efectuados en años anteriores.

Algunas de esas cuentas traen su origen de pagos hechos por oficinas públicas que por estar agotadas las partidas del presupuesto a que debieron imputarse, no han podido serles declaradas de abono.

A la Legación de Chile en Francia, por ejemplo, no han podido declarársele de abono las sumas que invirtió en la adquisición i transporte de los registros electorales i del sermón anti-difamatorio que durante todo el presente año ha estado enviando a Chile. En idéntica situación se encuentran muchas tesorerías fiscales. A otras cuentas i solicitudes de pago no ha podido dárseles curso en el Ministerio por estar agotadas las correspondientes partidas del presupuesto. Por esta razón hai muchos empleados suplentes que no han percibido sus sueldos i algunos propietarios de casas ocupadas por el Fisco insolutes de sus cánones de arrendamiento.

Durante el año último hubo urgente necesidad de hacer en algunas líneas telegráficas reparaciones imposterables, i las sumas que con ese motivo se invirtieron no han podido ser pagadas hasta hoy.

En la planilla adjunta se detallan las cuentas atrasadas que existen en el Ministerio.

Por las consideraciones espuestas, i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de ochenta i nueve mil doscientos diecinueve pesos cuarenta i cuatro centavos en cancelar las cuentas pendientes

que existen en el Ministerio del Interior por gastos hechos hasta el 31 de diciembre de 1895.

Santiago, 24 de enero de 1896.—JORJE MONTT.—*Q. Renjifo.*»

*Se reservó para segunda lectura.*

2.º De los siguientes oficios de la Cámara de Diputados:

a) «Santiago, 23 de enero de 1896.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien no insistir en la aprobación del proyecto que concede, por gracia, a doña Leonor Polanco de Mascayano la pensión que señala el artículo 13 de la lei de 22 de diciembre de 1881 a la madre-viuda de un capitán muerto en acción de guerra.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amundegui Rivera, Secretario.*»

b) «Santiago, 23 de enero de 1896.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aceptar la modificación introducida por el Honorable Senado en el proyecto que concede pensión a la viuda e hijas solteras del jefe de división don Epitlio Sotomayor.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amundegui Rivera, Secretario.*»

*Se mantuvieron archivar.*

3.º Del siguiente informe de la Comisión de Hacienda:

«Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha tomado en consideración el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que otorga a don Alejandro Roselot permiso i otras concesiones para construir un muelle en el puerto de Talcahuano.

El proyecto que consideramos fué despachado por la otra Cámara en 1892 en vista de informes del Gobernador marítimo de Talcahuano i del ingeniero de Gobierno, señor don José Luis Coo, que eran favorables a la empresa del señor Roselot i que la recomendaban de manifiesta utilidad para los intereses comerciales de aquel puerto.

El trascurso de tres años corridos desde la fecha en que la otra Cámara despachó el proyecto, nos obliga a mirar este negocio no tanto bajo el punto de vista del interés comercial de Talcahuano, como en atención a las obras fiscales que se estudian para construir un puerto militar i comercial en aquella bahía.

Creemos que toda concesión para obras particulares que deban ocupar parte de la playa de Talcahuano sería hoy día inoportuna i encaminada a poner un estorbo difícil de remover i a trabar la libre acción del Gobierno para la ubicación actual o ensanche futuro de los trabajos fiscales que allí puedan realizarse.

Esta sola consideración nos parece fundadamente bastante para recomendaros que no presteis vuestra aprobación al proyecto que tenemos el honor de informar.

Saia de Comisión, 8 de enero de 1896.—*Alejandro Vial.*—*J. Rafael Salas.*—*A. Ross.*—*Federico Varela.*»

Quedó para tabla.

4.º De los siguientes oficios:

a) «Santiago, 24 de enero de 1896.—Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que la Comisión mixta designada por acuerdo de ambas Cámaras para informar acerca del servicio de los ferrocarriles del Estado ha procedido a constituirse i ha elegido al efecto para su presidente al que suscribo.

Dios guarde a V. E.—**JAVIER G. HUIDOBRO.**—*Daniel Valenzuela Pérez*, secretario de comisiones del Senado.»

Se mandó archivar.

b) «Santiago, 24 de enero de 1896.—La Comisión mixta designada por acuerdo de ambas Cámaras para informar acerca del servicio de los Ferrocarriles del Estado, estima que sería oportuno comunicar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que la Comisión ha quedado constituida, e igualmente poner en su conocimiento cuáles son las atribuciones de que ha sido investida en conformidad al acuerdo celebrado por el Senado en sesión de 16 de diciembre último, a fin de que el señor Ministro pueda a su vez trascribirlo a la Dirección Jeneral de Ferrocarriles i demas autoridades que crea conveniente.

Conforme a lo acordado por la Comisión, tengo el honor de rogar a V. E. se sirva enviar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas las comunicaciones que dejo espresadas.

Dios guarde a V. E.—*Javier G. Huidobro.*—*Daniel Valenzuela Pérez*, secretario de Comisiones.

Se acordó enviar al señor Ministro de Industria i Obras Públicas la comunicación que se indica.

5.º De la siguiente solicitud:

«Excelentísimo Senado:

**Roberto Bruce**, ex-administrador de la Aduana de Arica, a V. E. respetuosamente espongo: que por convenir a mis intereses deseo tener copia autorizada de los documentos que se llevaron a la vista de V. E. para que se acordara mi separacion.

En esta virtud, a V. E. ruego se sirva ordenar que se me den por Secretaría las copia que solicito.

Es gracia, etc.—*Roberto Bruce.*»

Se accedió a ella.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Senado, quedaria autorizado el señor Secretario para dar las copias que se solicitan en la forma acostumbrada, debiendo sacarse éstas por cuenta del interesado.

Queda así acordado.

Respecto del oficio del honorable presidente de la Comisión mixta encargada de informar acerca del servicio de los ferrocarriles del Estado, si no hai inconveniente, se pasará al Ministerio de Industria i Obras Públicas el oficio que se indica, comunicándole el acuerdo relativo a las atribuciones de que ha sido investida dicha Comisión.

Quedó así acordado.

No hai otros asuntos de que dar cuenta.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—En una de las sesiones anteriores se dió cuenta de un oficio de la Honorable Cámara de Diputados con el cual devuelve aprobado con ligeras modificaciones el proyecto de lei que concede pension a los asignatarios forzosos de los operarios fallecidos a consecuencia de la explosion de la Fábrica de Cartuchos.

Estas modificaciones consisten solamente en cambiar en el inciso 1.º la frase «el 9 de mayo del año último» por esta otra: «el 9 de mayo de 1894»; i en el inciso 2.º la frase «8 de mayo del presente año» por ésta: «8 de mayo de 1895.»

Habiendo pasado el 31 de diciembre del año 1895, se hacia necesario alterar en esta parte el proyecto acordado por el Honorable Senado; i como se trata de algo tan sencillo, ruego a la Honorable Cámara que se sirva discutir este negocio en la primera hora de la presente sesión.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Matta**.—Apoyando la indicacion del señor Ministro de Guerra i Marina, que considero mui justa, voi a pedir que se discuta, en seguida del proyecto a que Su Señoría se ha referido, otro mui urgente i mui sencillo, que ha sido aprobado ya por la Honorable Cámara de Diputados.

Me refiero al proyecto de lei que autoriza a la Comuna de Taltal para percibir la contribucion de haberes tomando por base el avalúo practicado el año anterior. Tan necesario i urgente consideró la Cámara de Diputados este proyecto que lo amplió a muchas otras comunas que se encontraban en el mismo caso que la de Taltal.

El señor **Reyes** (Presidente).—Para los efectos del voto que debo dar sobre la indicacion del señor Senador, preguntaria a Su Señoría si en estas comunas a que se refiere el proyecto de lei no se ha practicado el correspondiente avalúo de las propiedades con el objeto de cobrar la contribucion de haberes.

El señor **Matta**.—No, señor Presidente, no se ha practicado el avalúo que la lei establece i se encuentra en la misma situacion en que se hallaba Santiago i de la cual fué salvado por una oportuna indicacion del honorable señor Senador por Malleco. No habiendo practicado el avalúo, no tiene base para percibir las contribuciones de haberes.

El señor **Varela**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Varela**.—Para apoyar, señor Presidente, la indicacion del honorable Senador por Atacama. Yo tambien tenia encargo de los alcaldes i de la Municipalidad de Taltal para solicitar el pronto despacho de este negocio. Los plazos fijados en la lei para efectuar los avalúos i poder percibir la contribucion se han vencido ya i se encuentra aquella Municipalidad sin tener medio alguno con que poder atender a los servicios locales.

El señor **Santa Cruz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Santa Cruz**.—Como los dos proyectos de lei para los cuales se ha pedido preferencia son sumamente sencillos, yo hago indicacion para que, si queda tiempo a primera hora, se discuta en jeneral el proyecto relativo a la organizacion i servicio de la Guardia Nacional.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Casi no me atreveria a pedir, señor Presidente, una preferencia que insinué en sesiones anteriores; pero como el proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional no podrá despacharse en jeneral en el tiempo que quede libre de la primera hora, yo ruego al Honorable Senado que acuerde discutir, despues de las otras dos preferencias solicitadas, el proyecto relativo a la jubilacion de los empleados de Instruccion Primaria, aprobado ya por unanimidad en la Cámara de Diputados.

Como nos encontramos en el período de vacaciones i este proyecto está llamado a producir algun movimiento en el personal de los empleados de Instruccion Primaria, conviene que éste se arregle ántes de que se inicie el nuevo período escolar. Si no se despachara luego este negocio, mas tarde tendria que producir algunas perturbaciones en este servicio i es conveniente evitarlas aprovechando esta ocasion.

El señor **Santa Cruz**.—Acepto la indicacion del señor Ministro i pido que inmediatamente despues de este asunto se trate del proyecto a que me he referido.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—Yo me encuentro en el deber de insistir en lo que ántes he dicho.

Creo que lo mas urjente hoi dia es el despacho de los presupuestos. Tanto es así que estoy dispuesto a aceptar sesiones diarias i aun nocturnas para los efectos de despachar el proyecto de presupuesto, i no aceptaré ninguna indicacion de preferencia hasta terminarlo. Por esto negaré mi voto a toda indicacion que tienda a postergar esa discusion.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

Va a tomarse votacion sobre las indicaciones formuladas.

El señor **Rozas**.—Si me permite el señor Presidente...

Me olvidaba de otra consideracion que debe tenerse presente a este respecto. Está por vencerse ya el plazo en que debe pagarse a los empleados públicos i no es posible privarles de su sueldo, del cual tienen casi todos absoluta necesidad para poder mantenerse i mantener a sus familias.

El señor **Matta**.—Las pobres viudas i las pobres familias a que se refiere el proyecto a que ha aludido el señor Ministro de Guerra i Marina necesitan tambien de la pension que va a concedérseles.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—I ademias el asunto es tan sencillo.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como estamos en votacion, va a recojerse ésta sobre las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—La primera es la indicacion del señor Ministro de Guerra para que el Senado éntre a ocuparse de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto que concede pensiones a los asignatarios forzosos de los individuos muertos en las esplosiones de la Fábrica de Cartuchos.

El señor **Miers Cox**.—Parece que no hai oposicion.

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor; el honorable Senador de Llanquihue se ha opuesto. Hai, pues, que votar la indicacion.

*Fué aprobada por 11 votos contra 1.*

El señor **Secretario**.—Viene la indicacion del señor Senador de Atacama para que la Cámara se ocupe en seguida del proyecto que establece que en los municipios en que no se hubiere formado el avalúo i la matrícula para el cobro de las contribuciones de haberes i de patentes puedan cobrarse en conformidad al avalúo del año pasado.

*Votada esta indicacion, fué igualmente aprobada por 11 votos contra 1.*

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable Ministro de Justicia e Instruccion Pública en que pide preferencia, a continuacion de las ya acordadas, para el proyecto que concede jubilacion a los empleados de Instruccion Primaria.

El señor **Reyes** (Presidente).—En votacion esta indicacion.

*Fué aprobada por 10 votos contra 2.*

El señor **Secretario**.—La indicacion del honorable Senador de Bio-Bio es para que, despues de despachados los proyectos anteriores, si queda tiempo en la primera hora de la presente sesion, se ocupe la Cámara del proyecto sobre organizacion i servicio de la Guardia Nacional.

*Votada esta indicacion, fué desechada por 7 votos contra 4.*

El señor **Secretario**.—El oficio de la Honorable Cámara de Diputados con que devuelve aprobado con modificaciones el proyecto de lei que concede pensiones a los asignatarios forzosos de los operarios que perecieron a consecuencia de la esplosion de la Fábrica de Cartuchos, dice así:

«Santiago, 16 de enero de 1896.—El proyecto que concede pensiones a los asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron en la esplosion de la Fábrica de Cartuchos, ha sido aprobado por esta Honorable Cámara en los términos siguientes:

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Las personas que tengan el carácter de asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron a consecuencia de la esplosion de la Fábrica de Cortuchos, el 9 de mayo de 1894, tendrán derecho a una pension igual a la cuarta parte del

suelo mensual de que goza un soldado, i a la viuda del mayordomo Jerónimo Méndez a la cuarta parte del sueldo asignado a un sarjento 2.º, la que se les abonará desde el 1.º de junio del mismo año.

Tendrán derecho a igual pensión las personas que tengan el carácter de asignatarios forzosos de los trabajadores que perecieron a causa de la esplosion en la misma Fábrica el 8 de mayo de 1895, la que se les pagará desde el 1.º de dicho mes.

La designación de los asignatarios forzosos se hará en la forma establecida por la lei de 22 de diciembre de 1881, i el pago de las pensiones quedará sujeto a las condiciones establecidas en la misma lei.

Devuelvo los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—ELIODORO YAÑEZ.—*J. D. Amundégui Rivera*, Secretario.»

Las modificaciones consisten en sustituir en el inciso 1.º la frase «el 9 de mayo del año último» por esta otra: «el 9 de mayo de 1894»; i en el inciso 2.º la frase: «el 8 de mayo del presente año» por esta otra: «el 8 de mayo de 1895.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Está en discusión si se aceptan o no las modificaciones introducidas en el proyecto por la Honorable Cámara de Diputados.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra antes de la orden del día?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación si se aceptan o no las modificaciones introducidas por la Honorable Cámara de Diputados.

Como no se ha hecho oposición, podrían darse por aprobadas tácitamente, si ningún señor Senador pidiera votación.

Aprobadas.

El señor **Secretario**.—Dice el otro oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 18 de enero de 1896.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Art. 1.º En los municipios en que no se hubieren formado el avalúo i matrícula para el cobro de las contribuciones de haberes i de patentes en el presente año de 1896, continuarán rijiendo los correspondientes a 1895.

Art. 2.º Los contribuyentes afectos al impuesto de patentes que no estuvieren incluidos en la última matrícula deberán presentarse a la Alcaldía solicitando se les fije la patente que conforme a la lei les corresponde pagar.

Dios guarde a V. E.—ELIODORO YAÑEZ.—*J. D. Amundégui Rivera*, Secretario.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión jeneral el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Si ningún señor Senador exige votación, podría darse por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

El señor **Matta**.—Como es éste un negocio tan

sencillo i su aprobación jeneral envuelve en realidad la aceptación particular, yo rogaria al Honorable Senado se sirviera entrar a la discusión particular en la presente sesión.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Cámara, entraríamos a la discusión particular de este proyecto, como lo solicita el honorable Senador de Atacama.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Dice el artículo 1.º:

«Art. 1.º En los municipios en que no se hubieren formado el avalúo i matrícula para el cobro de las contribuciones de haberes i de patentes en el presente año de 1896, continuarán rijiendo las correspondientes a 1895.»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votación.

Si ningún señor Senador pide votación, podría darse por aprobado tácitamente el artículo 1.º

Aprobado.

En discusión el artículo 2.º

El señor **Secretario**.—Que dice:

«Art. 2.º Los contribuyentes afectos al impuesto de patentes que no estuvieran incluidos en la última matrícula deberán presentarse a la Alcaldía solicitando se les fije la patente que conforme a la lei les corresponde pagar.»

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votación.

Se dará por aprobado tácitamente el artículo 2.º, si ningún señor Senador pidiera votación.

Aprobado.

El señor **Matta**.—Está acordado, señor Presidente, tramitar los proyectos de lei aprobados por esta Honorable Cámara en las presentes sesiones sin esperar la aprobación del acta respectiva?

Si así no fuera, yo pediría se autorizara a la Mesa para tramitar desde luego este proyecto.

El señor **Reyes** (Presidente).—No se ha tomado, señor Senador, un acuerdo jeneral, pero podría autorizarse a la Mesa, si así lo tiene a bien el Honorable Senado, para tramitar, sin esperar la aprobación del acta de la sesión respectiva, los negocios que se despachen en las actuales sesiones extraordinarias.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—El oficio referente al proyecto sobre jubilación de los empleados de instrucción primaria dice así:

«Santiago, 28 de diciembre de 1895.—Con motivo del mensaje i antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobación al siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los empleados de instrucción primaria que hayan servido en la instrucción pública durante mas de treinta años podrán jubilarse con una pensión equivalente al setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.

Serán de abono para los efectos de la jubilación e

que se refiere el inciso precedente los servicios prestados en escuelas municipales.

Dios guarde a V. E.—EDUARDO VIDELA.—*J. D. Amunátegui Rivera*, Secretario.»

I el informe que se acompaña:

«Honorables Cámara:

El proyecto de lei iniciado por el Ejecutivo que tiene por objeto conceder a los empleados de instruccion primaria que hayan servido en este ramo por treinta años, el derecho de retirarse del servicio activo con una pension equivalente al setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo, no pudiendo en tal caso reclamar jubilacion; i debiendo ser de abono para los efectos del retiro los servicios prestados en escuelas gratuitas sostenidas por las municipalidades, u otras corporaciones o sociedades, ha merecido una atencion preferente en vuestra Comision de Educacion i Beneficencia.

Dada la inmensa importancia de la tarea encomendada a los preceptores de instruccion primaria i las fatigosas molestias de su desempeño, no puede negarse que son bastante escasos los sueldos de que disfrutan; máxime si se toma en cuenta la depresion de nuestro circulante i el encarecimiento consiguiente de la mayor parte de los artículos de consumo; en términos de haberse hecho considerablemente precaria la subsistencia de dichos preceptores; sobre todo los de aquellos que, por haber formado sus respectivas familias, tienen mayor número de personas a cuya sustentacion atender.

Por la propia naturaleza de las cosas, la carrera del preceptorado, a pesar de ser de trascendental importancia, es de suyo modesta i no consulta los ascensos i honores que son, desde luego, la esperanza, i en seguida la compensacion de los que se dedican a otros ramos del servicio público. No existen tampoco instituciones privilegiadas, como el montepío u otras análogas, para los preceptores o para las familias de los mismos.

Si estas circunstancias desfavorables para el preceptorado no existieren o fuesen compensadas suficientemente por otras ventajas, no se habría inclinado la Comision a encareceros la conveniencia de establecer a este respecto una especialidad favorable a las personas que lo desempeñan.

No habiéndose presentado, sin embargo, proyecto alguno que tienda a mejorar bajo los mismos respectos la condicion del preceptorado; i no siendo talvez la oportunidad propicia para proponer un plan jeneral de aumento de los sueldos de los preceptores, aumento que, por módico que fuera, gravaría considerablemente el erario público, cree la Comision que hai justicia i conveniencia nacional en aprobar el proyecto de lei del Ejecutivo.

Estimamos el abono de servicios por los prestados en escuelas gratuitas sostenidas por las municipalidades, u otras corporaciones o sociedades, perfectamente equitativo i conforme con el fin del proyecto, ya que toda enseñanza no remunerada coadyuva a la accion del Estado para difundir lo mas ámpliamente posible i sin trabas de ninguna especie la enseñanza primaria, proveyendo así a completar tan importante obra de bienestar i progreso social.

Sala de la Comision, a 12 de setiembre de 1895.  
—*Paulino Alfonso*.—*Rafael Sanhueza Lizardi*.—*R. Edwardson Meeks*.—*José Antonio Silva Vergara*.—*José F. Valdes C.*»

El señor **Reyes** (Presidente).—Como el proyecto consta de un solo artículo, su discusion será jeneral i particular a la vez, si ningun señor Senador se opone.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—La lectura del informe de la Comision de la Honorable Cámara de Diputados basta, a mi juicio, para comprender el alcance de este proyecto.

Segun la lei jeneral de jubilaciones los empleados de instruccion primaria tendrán que esperar cuarenta años para jubilarse con el setenta i cinco por ciento de su sueldo.

El proyecto en discusion les concede el derecho de hacerlo a los treinta años i sin necesidad de acreditar previamente la imposibilidad física para continuar desempeñando su empleo.

En el proyecto primitivo se hablaba de retiro, palabra que se ha suprimido sustituyéndola por jubilacion, i aunque es conocido el alcance que en la Cámara de Diputados i en la Comision se ha dado a este negocio, podría suscitarse alguna duda respecto de la necesidad de acreditar la imposibilidad física, i para evitarlo propongo que se agregue despues de las palabras «al setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo», la frase: «i sin necesidad de acreditar otro requisito que el de haber servido durante treinta años.»

En una sesion anterior preguntaba el honorable Senador por Maule cuál sería el gravámen que esta lei impondría al Erario público. A la verdad, no es fácil calcularlo. Si todos los empleados de instruccion primaria se acogieran a las disposiciones de esta lei, cosa que no ha de suceder por las razones que espuse en ocasion anterior, el aumento sería de cuarenta i cinco mil pesos mas o ménos; pero es necesario tener presente que entre estos empleados hai algunos que han servido treinta i nueve años i que les falta uno solo para jubilarse con arreglo a la lei vijente, por lo que esta lei no significa mas que un pequeñísimo desembolso.

Si con cuarenta años de servicios pueden jubilarse diez o doce personas, con treinta se jubilarán cuatro o cinco mas; de manera que el mayor gravámen será siempre muy insignificante.

La instruccion primaria pasa hoy por un período de transformacion. Actualmente salen cada año de las escuelas normales, instruídos en los nuevos métodos, un número considerable de profesores normalistas i a quienes hai que dar colocacion en lugar de los que no lo son, i es doloroso hacer salir a los que no son normalistas, pero que han servido muchos años en la enseñanza primaria i que no se encuentran en condiciones de adaptarse a los nuevos métodos.

El señor **Miers Cox**.—Entiendo que es ésta una lei facultativa; aun cuando no haya imposibilidad para continuar desempeñando el puesto, es una lei opcional, por decir así, para los preceptores.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor Senador.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra sobre el proyecto con la agregación propuesta por el señor Ministro?

¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Cerró el debate.

En votación.

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Ministro es para que a continuación del primer inciso se agregue la frase «i sin necesidad de acreditar otro requisito que el de haber servido durante el referido tiempo?»

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Como no se ha hecho observaciones al proyecto ni a la indicación propuesta por el señor Ministro, i si ningún señor Senador pide votación, se darán por aprobados por asentimiento tácito.

Aprobados.

Continúa la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

El señor **Secretario**.—El acta de la sesión anterior dice así:

«Consideradas conjuntamente las partidas 59 a 134 inclusive, relativas a escuelas primarias, el señor **Rozas** propuso que de la suma de veinticinco mil pesos consultada en la partida 130, para el departamento de Osorno, se destinarán quinientos pesos para la escuela gratuita denominada San Gabriel, que funciona en Osorno desde 1888.

»Después de haber impugnado esta indicación el señor **Balmaceda**, el señor **Lazcano** hizo presente al señor Ministro la necesidad de establecer una escuela superior en el departamento de Vichuquen, i recomendó a Su Señoría que, si era posible, auxiliara a la escuela de la ciudad de Curicó con el objeto de que puedan adoptarse medidas encaminadas a hacer más práctica la enseñanza en ellas.

»El señor **Presidente** llamó la atención del señor Ministro de Instrucción Pública hácia la conveniencia de fomentar las escuelas nocturnas para adultos, i pidió a Su Señoría estudiara este asunto para ver modo de aumentar dichas escuelas, sobre todo en los centros populosos.

»El señor **Ministro** de Instrucción Pública, después de haber manifestado que tendría muy presentes las observaciones de los señores **Lazcano** i **Presidente**, hizo indicación para que las partidas 59, Tacna; 112, Lautaro, i 124, Arauco, se reduzcan en mil pesos cada una; i la partida 130, Osorno, en cuatro mil pesos.

»Que la partida 63, Antofagasta, i 72, Elqui, se aumenten en mil quinientos pesos cada una, i la 81, Valparaíso, en cuatro mil pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la discusión de estas partidas con las indicaciones formuladas en el curso del debate

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).

—Voi a permitirme retirar las indicaciones que he formulado, o mas bien dicho modificarlas, para reducir las a una sola.

El ítem 25 de la partida 136 consulta cien mil pesos para fomento i creación de escuelas primarias. En el año anterior con este ítem se fundaron veintiseis nuevas escuelas, de las cuales cinco son escuelas superiores.

Como tuve ocasión de manifestarlo, los cien mil pesos que hoy se consultan con este mismo objeto, serán totalmente consumidos en el mantenimiento de las escuelas actuales, de manera que no será posible crear otras nuevas.

La repartición de estos cien mil pesos se ha hecho por medio de decretos, i, para evitar dificultades, propongo que la repartición se haga en la misma lei, en conformidad a las indicaciones de la Dirección Jeneral de este servicio, suprimiendo, en consecuencia, el ítem 25 de la partida 136.

Las partidas 59 a 134 quedarían en la forma que va a leer el señor **Secretario**.

El señor **Secretario**.—Quedaría así:

Partida	59.—Departamento de Tacna....	\$ 21,000
"	60.—Id. de Arica.....	3,000
"	61.—Id. de Tarapacá.....	40,000
"	62.—Id. de Pisagua.....	12,000
"	63.—Id. de Antofagasta.....	32,500
"	64.—Id. de Tocopilla.....	9,000
"	65.—Id. de Taltal.....	10,000
"	66.—Id. de Copiapó.....	44,000
"	67.—Id. de Chañaral.....	9,000
"	68.—Id. de Vallepar.....	24,000
"	69.—Id. de Freirina.....	18,000
"	70.—Id. de la Serena.....	43,000
"	71.—Id. de Coquimbo.....	20,000
"	72.—Id. de Elqui.....	26,000
"	73.—Id. de Ovalle.....	41,000
"	74.—Id. de Illapel.....	15,000
"	75.—Id. de Combarbalá.....	9,000
"	76.—Id. de San Felipe.....	34,000
"	77.—Id. de las Andes.....	28,000
"	78.—Id. de Pataendo.....	13,000
"	79.—Id. de la Ligua.....	16,500
"	80.—Id. de Petorca.....	19,000
"	81.—Id. de Valparaíso.....	140,000
"	82.—Id. de Quillota.....	39,000
"	83.—Id. de Limache.....	22,000
"	84.—Id. de Casablanca.....	10,000
"	85.—Id. de Santiago.....	300,000
"	86.—Id. de Melipilla.....	21,000
"	87.—Id. de la Victoria.....	32,000
"	88.—Id. de Rancagua.....	29,000
"	89.—Id. de Cachapoal.....	10,000
"	90.—Id. de Maipo.....	16,000
"	91.—Id. de San Fernando.....	45,000
"	92.—Id. de Campesino.....	44,000
"	93.—Id. de Curicó.....	38,000
"	94.—Id. de Vichuquen.....	23,000
"	95.—Id. de Talca.....	44,000
"	96.—Id. de Lontúe.....	13,000
"	97.—Id. de Carepto.....	9,000
"	98.—Id. de Linares.....	26,000
"	99.—Id. de Parral.....	18,000
"	100.—Id. de Loncomilla.....	17,000

Partida 101.—Id. de Cauquenes.....	28,000
" 102.—Id. de Itata.....	25,000
" 103.—Id. de Constitucion.....	20,000
" 104.—Id. de Chillan.....	40,000
" 105.—Id. de San Carlos.....	19,000
" 106.—Id. de Bálnes.....	12,000
" 107.—Id. de Yungai.....	8,000
" 108.—Id. de Concepcion.....	54,000
" 109.—Id. de Talcahuano.....	10,000
" 110.—Id. de Coelemu.....	18,000
" 111.—Id. de Puchacai.....	14,000
" 112.—Id. de Lautaro.....	22,000
" 113.—Id. de Lere.....	20,000
" 114.—Id. de Laja.....	28,000
" 115.—Id. de Nacimiento.....	10,000
" 116.—Id. de Mulchen.....	13,500
" 117.—Id. de Angol.....	13,500
" 118.—Id. de Collipulli.....	9,500
" 119.—Id. de Traiguen.....	11,000
" 120.—Id. de Mariluan.....	6,500
" 121.—Id. de Temuco.....	15,000
" 122.—Id. de Imperial.....	11,000
" 123.—Id. de Lebu.....	12,000
" 124.—Id. de Arauco.....	14,000
" 125.—Id. de Cafete.....	9,000
" 126.—Id. de Valdivia.....	20,000
" 127.—Id. de la Union.....	11,000
" 128.—Id. de Llanquihue.....	19,000
" 129.—Id. de Carelmapu.....	20,000
" 130.—Id. de Osorno.....	21,000
" 131.—Id. de Ancud.....	22,500
" 132.—Id. de Castro.....	27,000
" 133.—Id. de Quinchao.....	12,000
" 134.—Territorio de Magallanes...	3,000

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—El total del proyecto primitivo era de 1.872,500 pesos, i la suma de toda la partida con el aumento es de 1.972,500 pesos.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Rozas**.—Es solo para saber del señor Ministro si al pedir la rebaja de cuatro mil pesos de los veinticinco mil que hai consultados para Osorno acepta Su Señoría que de esa suma se deduzcan los quinientos pesos que yo he solicitado para la escuela de San Gabriel en ese departamento.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Tengo el sentimiento de decir que nó. En la distribución que propongo, corresponden a Osorno veintium mil pesos. Esta suma está destinada solo al mantenimiento de las escuelas primarias i se invertirá toda ella en este solo objeto; de manera que no es posible hacer lo que indica el honorable Senador por Llanquihue. En otras partidas es donde han podido tener cabida las indicaciones para subvencionar a determinadas escuelas particulares; esta se refiero solo a las fiscales.

Por lo demas, Osorno es uno de los departamentos

que en mejores condiciones se encuentra a este respecto, puesto que tiene dos escuelas superiores, mientras que otras solo tienen una.

Las insinuaciones hechas por el honorable señor Ross i otros señores Senadores eran para crear escuelas públicas, no para subvencionar escuelas particulares, i en centros donde no existian o solo existian escuelas elementales, como en Elqui i Vichuquen, por ejemplo.

Ahora, si el Honorable Senado quiere que se agregue a la partida relativa al departamento de Osorno la frase: «debiendo invertirse tal suma en subvencionar a la escuela de San Gabriel», bien puede hacerlo, modificando así la glosa.

No sé, sin embargo, de dónde podria deducirse esa suma pedida por el honorable Senador, a no ser que se suprimiera el sueldo de algun ayudante, porque la partida está toda repartida.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor **Rozas**.—Yo encuentro sumamente sencilla la indicacion que he tenido el honor de formular. Desde que el presupuesto consulta veintium mil pesos para las escuelas de Osorno, creo que no hai inconveniente para destinar quinientos pesos de esa suma a la escuela de San Gabriel, escuela que funciona desde el año 1888 i a la cual concurre un número considerable de alumnos.

El señor Ministro dice tambien que de esta partida deben rebajarse cuatro mil pesos. ¿Per qué de esos cuatro mil pesos no se deducen quinientos para la escuela a que me refiero?

Mantengo, pues, mi indicacion, porque la creo sumamente justa i me parece que el Senado no le negará su voto, desde que va a proteger a una escuela importante que tiene gran número de alumnos.

El señor **Santelices**.—Yo querria conocer, si quiera respecto de algun departamento, el detalle de la distribución que presenta el señor Ministro para formar idea de cómo va a invertirse esta partida de un millon novecientos mil pesos.

El señor **Matta**.—Podria leerse la misma partida relativa al departamento de Osorno, para que se vea cómo está hecha la distribución.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Sí, señor; dice así el detalle:

#### PARTIDA 1.ª

Item 1	Sueldo del director i subdirector de la escuela superior de niños número 1, a razon de mil doscientos pesos el primero i setecientos veinte al segundo.....	\$ 1,920
" 2	Sueldo del preceptor de la escuela urbana de niños número 2....	720
" 3	Sueldo de los preceptores de las escuelas rurales de niños números 3, 4, 5 i 6, a razon de seiscientos pesos anuales cada uno...	2,400
" 4	Sueldo del ayudante de la escuela urbana de niños número 2....	420
" 5	Sueldo de la directora i subdirectora de la escuela superior	



	de niñas número 1, a razon de mil doscientos pesos la primera i setecientos veinte la segunda....	\$ 1,900
Item 6	Sueldos de las preceptoras de las escuelas urbanas de niñas número 1 i mista número 1, a razon de setecientos veinte pesos anuales cada una.....	1,440
" 7	Sueldos de las preceptoras de las escuelas rurales de niñas número 2 i mistas números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 i 9, razon de seiscientos pesos anuales cada una.....	5,400
" 8	Sueldos de los ayudantes de las escuelas urbanas de niñas número 1 i mista número 1, a razon de cuatrocientos veinte pesos anuales cada una.....	840

PARTIDA 2.<sup>a</sup>

Item 1	Para a'quiler de los locales de propiedad particular ocupados por escuelas públicas.....	\$ 3,000
" 2	Para alquiler de las casas de habitacion de los preceptores....	1,716
" 3	Para alquiler de la oficina del visitador de escuelas.....	240

PARTIDA 3.<sup>a</sup>

Item único.	—Para proveer de agua, etc., a las escuelas públicas del departamento i pago de conduccion de los libros i útiles.....	\$ 300
-------------	--	--------

PARTIDA 4.<sup>a</sup>

Item 1	Para gastos de reparacion de los edificios ocupados por escuelas....	\$ 200
" 2	Para gastos de adquisicion i reparacion de muebles i útiles para escuelas i gastos jenerales.....	484

Este es detalle de la partida, i leyéndola se ve que no hai de dónde sacar estos quinientos pesos, si no es, como dije ántes, suprimiendo el sueldo de algun ayudante.

Mas o ménos parecida es la distribucion que se hace en los otros departamentos, con la diferencia que muchos de ellos no tienen dos escuelas superiores como Osorno, sino una sola.

El señor **Santelices**.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor **Santelices**.—Agradezco al señor Ministro la molestia que se ha dado leyendo la partida relativa al departamento de Osorno, i creo que eso basta para el propósito que yo perseguia.

Como ha podido observar el Senado, no se ve allí cuál es la asistencia que tienen estas escuelas, dato que yo he pedido ántes al señor Ministro, i que tambien pidió el honorable Senador por el Maule en la sesion última. No podemos saber tampoco si con relacion a la poblacion de cada departamento están éstos servidos en la proporcion que les corresponde con estas escuelas.

En una palabra, se vota un millon novecientos i tantos mil pesos para escuelas, i no tenemos ningun

dato para apreciar si esa suma está repartida en proporcion a las verdaderas necesidades de cada departamento.

Por esto me parece indispensable completar estos datos para los presupuestos futuros, ya que, por la época en que estamos, no es posible hacerlo ahora.

Yo no sé cómo poder apreciar este gasto de un millon novecientos mil pesos solamente con los datos que nos proporciona el señor Ministro, es decir, el número de escuelas i lo que se paga a cada preceptor o preceptora.

Pero, como digo, exijir ahora los antecedentes completos relativamente a todos los departamentos de la República sería demasiado; sin embargo, es de esperar que venga en los presupuestos futuros.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—¿Me permite el señor Presidente?

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—No sería difícil, honorable Senador, proporcionar todos estos datos.

Pero yo me permito manifestar una estrañeza; aquí se ha repetido hasta el cansancio que la Cámara no puede entrar a examinar todos esos detalles, que han debido estudiarse en la Comision mista de Presupuestos. Allí es donde ha debido pedirse la Memoria de Instruccion Pública i tambien un Anuario, que existe con el número de todas las escuelas, el número de alumnos i todos los demas detalles a que se ha referido Su Señoría i que solicitó en la sesion última el honorable Senador de Maule al tratarse de la supresion del liceo de Osorno.

Sin embargo, si me toca presentar al Congreso los nuevos presupuestos, tendré el gusto de complacer al honorable Senador, agregando todos estos antecedentes.

El señor **Santelices**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Santelices**.—No es rara la estrañeza del honorable Ministro, porque, efectivamente, yo tambien he estrañado muchísimo que no se hayan llevado estos datos a la Comision mista; i, a pesar de que se pidieron allí, no fué posible obtenerlos. Hoy estamos a fin de enero i tampoco podemos tenerlos.

No es posible, por otra parte, que, porque estos datos se han publicado en un documento oficial, haya obligacion de tenerlos presente en el momento de la discusion.

Por esto creo que lo mejor sería que esos detalles se colocaran al márgen del proyecto de presupuestos. Esto, que no importaría mucho mayor gasto, ahorraría muchísima discusion i tiempo.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Desearia saber si ha sido pasada al Senado la Memoria del Ministerio de Instruccion Pública.

El señor **Secretaria**.—Sí, señor.

El señor **Balmaceda**.—¿La sinópsis estadística que se referia al señor Ministro?

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Es un Anuario, señor, que contiene todos los detalles referentes a las escuelas primarias.

El señor **Balmaceda**.—Yo creo que ahí podrían encontrar los señores Senadores los antecedentes que han pedido las Señorías.

Como hubo de observarse en sesiones pasadas, no es posible que el presupuesto en que se consultan los gastos se introduzcan también la Memoria misma del Ministerio del ramo i todas las publicaciones oficiales sobre la materia, porque sería demasiado engorroso.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como ha llegado el término de la primera hora, si ningún señor Senador hiciera uso de la palabra, podría procederse a votar.

En votación.

Las diversas partidas en discusión, en su mayor parte, no han recibido observación.

La indicación del señor Ministro para agregar a esta partida el ítem de cien mil pesos, destinado a fomento de las escuelas, repartiéndolo proporcionalmente entre ellas, tampoco ha sido materia de observación.

Así, si al Senado le parece, podrían darse por aprobadas estas partidas con la indicación del señor Ministro, sin perjuicio de votar separadamente las demás indicaciones.

Acordado.

Queda entonces aprobada la indicación del señor Ministro en la forma en que la ha propuesto en la sesión de hoy.

El señor **Secretario**.—No hai otra indicación que la del honorable Senador por Llanquihue, para que de la suma consultada en la partida 130 se destinen quinientos pesos para una escuela gratuita que funciona en Oorno desde el año 1888.

*En votación esta indicación, fué desechada por nueve votos contra seis.*

El señor **Reyes** (Presidente).—No habiendo otra indicación que votar, se suspende la sesión.

*Se suspendió la sesión.*

## SEGUNDA HORA

El señor **Reyes** (Presidente).—Continúa la sesión i la discusión del presupuesto de Instrucción Pública.

El señor **Secretario**.—Partida 135.—«Publicaciones», 40,600 pesos.

Dice la Comisión:

«Se han agregado al final de la partida los ítem que a continuación se expresan:

Item ... Para adquisición de doscientos ejemplares de cada uno de los tomos 8, 9 i 10 de los documentos inéditos de la Historia de Chile, que publica don José Toribio Medina. Lei de presupuestos de 1896.....	\$ 6,000
" ... Para impresiones del Observatorio Astronómico. Lei de presupuestos de 1896.....	5,000
" ... Para publicaciones del Ministerio. Lei de presupuestos de 1896.	4,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusión la partida con las agregaciones propuestas por la Comisión.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—El ítem 2, para la publicación de las obras de don Ignacio Domeyko, hace seis u ocho años que viene consultándose en el presupuesto, sin que nunca se haya invertido. El encargado de hacer la publicación falleció desgraciadamente sin haber hecho el trabajo. Como sería difícil que se hiciera, pido que se suprima este ítem.

Pido también que se suprima el ítem 6 de seiscientos pesos, para publicación de la «Revista Farmacéutica Chilena.» Esta Revista, sostenida por la Sociedad de Farmacia, está en visible decadencia i últimamente ha trascurrido un año sin que se publique.

Una i otra de estas supresiones corresponde al entero de los cincuenta mil pesos para la creación del liceo de niñas, de que hablé en sesiones pasadas.

Respecto del ítem 7, que consulta seis mil pesos para impresión en Europa de obras del doctor Philippi, el mismo doctor ha dicho que, a consecuencia de grandes trabajos que tenia que atender la casa de Leipzig, encargada de estas publicaciones, no podría hacer sino una parte de ellas. Pido, en consecuencia, que se reduzca el ítem a tres mil pesos, que es lo que podrá gastarse en el curso del año.

En lugar de la «Revista de Farmacia», propongo que la cantidad de seiscientos pesos, consultada en ese ítem, se dé a una Revista muy interesante que está publicándose, denominada «El Educador», i que está destinada a repartirse entre los preceptores de escuelas.

Respecto de las obras de don Miguel Luis Amunátegui, se han publicado ya dieciséis volúmenes i quedarán por publicarse cuatro o cinco; uno o dos sobre biografías; un tercero sobre crónicas de Santiago i dos o tres de miceláneas i artículos varios.

En consecuencia, creo que debe mantenerse el ítem de dos mil quinientos pesos.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Miers Cox**.—Las publicaciones oficiales se pierden en los diferentes departamentos o archivos donde se encuentran. En algunos casos, por que hai muchos; en otros, porque las personas interesadas no saben a donde ocurrir para obtenerlas.

Hasta tal punto llega esto, que no hace muchas semanas se anduvo en diligencias de obtener algunos ejemplares de una de esas publicaciones para reponerlas que se destruyeron en el incendio del Congreso, sin poder encontrarlas.

Ha sucedido también que algunas de las publicaciones oficiales mas importantes que se hacen en el país han sido destruidas por la humedad.

Lo cierto es que estas publicaciones podrían estar en algun depósito para su venta por cuenta del Esta-

do; no como sucede ahora que sirven en el meson de algun despacho, para envolver grasa o cosa así.

Hago estas observaciones para que el señor Ministro se preocupe de ver si hai algun lugar donde puedan colocarse estas publicaciones a fin de que estén al alcance del público en jeneral.

El señor **Rozas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rozas**.—Ya que se trata de publicaciones, me permito preguntar al honorable Ministro si entra en el propósito del Gobierno hacer imprimir por cuenta del Estado la obra de don Joaquín Larraín Zañartu, titulada «Derecho Parlamentario de Chile.»

Hago esta pregunta, porque dos o tres Ministros de Instrucción Pública han nombrado comisiones para el exámen de esta obra, i entre los designados para su estudio figura el honorable Secretario de esta Cámara.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—No tengo el gusto de conocer la obra a que se refiere el honorable Senador; no sé tampoco si está impresa.

El señor **Rozas**.—No está impresa, señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—No sé, en realidad, de qué partida podría sacarse los fondos para esta publicación; pero, aunque se encontrara alguna, dependería de las circunstancias i de las condiciones de la obra el hacer su publicación. Como el Senado vé, se trata de una obra de Derecho Público Parlamentario, en que las materias son todas controvertidas.

Sin embargo, se hará el estudio del caso, i si el Ministerio tuviera fondos de que disponer, i si, a juicio de personas muy competentes, fuera éa una obra tan notable que exijera de parte del Estado algun sacrificio para su publicación, podría hacerse.

Pero, desde luego, sería aventurado anticiparse a satisfacer los deseos del honorable Senador. Tomo nota, sin embargo, de la observacion de Su Señoría.

El señor **Rozas**.—Mi propósito no ha sido otro que llamar la atencion del Gobierno sobre el particular, para que se haga algun estudio de esta obra. Ahora el señor Ministro verá si le presta la proteccion oficial, haciéndola publicar.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Deseo manifestar un deseo al honorable Ministro i es que la publicación denominada «Anales de la Universidad» se reparta a los miembros del Congreso.

Se gasta en esta publicación una suma crecida i es natural que los miembros del Congreso estén al corriente de lo que ahí se publica.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Me parece que no habria inconveniente para que se haga el reparto.

Debo observar, sin embargo, sin saberlo seguramente, que no se ha hecho hasta aquí probablemente porque no todos los Senadores i Diputados se interesan en conocer estas publicaciones que tienen cierto carácter técnico.

Ahora, me parece que el número de ejemplares de esta publicación es de trescientos solamente, sin que pueda asegurarlo en este momento; i ellos se reparten entre diversas corporaciones científicas del país i del extranjero. Así es que no sé si el número de ejemplares sobrantes bastaria para enviar los *Anales* a todos los señores Senadores i Diputados. Sin embargo, si cualquiera de los señores Senadores o Diputados manifestara deseo de que se le enviara un ejemplar, podría hacerse sin dificultad.

He visto personalmente que en tiempos pasados se les repartía hasta la *Gaceta de los Tribunales*, de donde resultaba que, no vendiéndose esta publicación sino a los abogados, se perdian muchos ejemplares. No sé si actualmente se reparte todavía; pero en otro tiempo se hacia.

El señor **Balmaceda**.—Si se reparte, señor.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—En situacion parecida vendria a encontrarse los *Anales de la Universidad*, con la diferencia que el empresario encargado de la publicación de la *Gaceta de los Tribunales* podría aumentar el número de ejemplares i vender los sobrantes por cuenta propia; mientras que siendo esta otra una publicación que se hace por el Estado, no sé cómo podría arreglarse para su venta.

Esto es lo que puedo decir sobre el particular, sin perjuicio de que el Ministerio se ocupe de esto i vea si es posible atender la peticion del honorable Senador.

Respecto a la observacion hecha por el honorable señor Miers Cox, debo reconocer que efectivamente parece que ha existido cierto descuido i que se han extraviado algunas obras; pero esto se remediará con un poco de mayor atencion i vijilancia.

El señor **Balmaceda**.—Permítame, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Probablemente el señor Ministro no me ha entendido bien. Yo no he pedido los *Anales de la Universidad* para el que habla sino para todos los miembros del Congreso, de tal manera que si se remitiera solamente a mí esta publicación, no la recibiría; lo digo francamente.

Por lo que hace al reparto de la *Gaceta de los Tribunales*, creo que la circunstancia de no publicarse en ella sino las sentencias de los Tribunales, la hace ventajosa tan solo para los miembros del foro. No pasa lo mismo con los *Anales de la Universidad*, donde tienen cabida toda clase de artículos, muchos de los cuales importa que sean conocidos por los legisladores, i los que, talvez, podría decir que tienen el deber de conocerlos como preparacion para los diversos negocios que se tratan en el Congreso al

dictar las leyes o al fiscalizar los actos de la administracion.

Por eso deseo que esa publicacion se reparta en lugar de perderse en los archivos de la Universidad o de los Ministerios, sin provecho para nadie.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—He entendido tambien que Su Señoría hacia extensiva su peticion a todos los miembros del Congreso, i por eso manifesté que si el número de ejemplares sobrantes era suficiente se atenderia el deseo de Su Señoría. Agregué, ademas, que si esto no era posible, podria enviarse un ejemplar de esa publicacion a cualquier señor Senador o Diputado que lo solicitara.

El señor **Vial**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Vial**.—La he pedido, señor Presidente, para rogar al Honorable Senado que mantenga el ítem 2, destinado a la publicacion de las obras de don Ignacio Domeyko, obras cuya importancia no necesito recomendar.

La observacion hecha por el honorable Ministro, de que la persona a quien se habia encomendado la publicacion, ha fallecido, no me parece que sea bastante para hacer desistir de ella. No faltaria otra persona que se hiciera cargo de esta tarea si el Gobierno se empeñara en buscarla. El señor Domeyko ha dejado un hijo que podria, a falta de otra persona, hacerse cargo de esta publicacion.

Considero que es de importancia mui grande que las obras del señor Domeyko se jeneralicen. Talvez sin un auxilio del Estado estas obras desaparecerian, haciendo gran falta a número considerable de personas.

Por esto pido que se mantenga el ítem.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Convengo con el señor Senador en la importancia de las obras de don Ignacio Domeyko, importancia, por otra parte, ámpliamente reconocida por el Consejo de Instrucción.

Precisamente, a solicitud del Consejo de Instrucción, el Gobierno propuso la introduccion de este ítem en los presupuestos. Desgraciadamente, sus muchas ocupaciones impidieron al doctor Diaz, que tenia mui buena voluntad para hacer este trabajo i que era, ademas, un admirador del señor Domeyko, el poder llevarlo a cabo.

Entiendo que se buscó, despues del fallecimiento de este caballero, la cooperacion de uno de los hijos del mismo señor Domeyko para que se hiciera cargo de la impresion de las obras de su señor padre. Pero los viajes lejanos del señor Domeyko, hijo, sus ocupaciones en otras localidades apartadas i varias otras circunstancias no le permitieron realizar esta tarea.

Por mi parte, señor, aunque haya muerto el doctor Diaz i el hijo del señor Domeyko no pueda ocuparse de este trabajo, no por eso creo que esta publicacion deba abandonarse. Creo, como el señor Senador, que si pudiera realizarse se haria una buena i útil obra.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion.

Se dará por aprobada la partida en los ítem que no han sido observados i las indicaciones de la Comision.

Van a votarse las demas indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones que ha hecho el señor Ministro...

El señor **Reyes** (Presidente).—Insisto el señor Ministro en la indicacion relativa a la supresion del ítem destinado a la publicacion de las obras del señor Domeyko?

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—No insisto, señor; pero debo declarar que con estos dos mil quinientos pesos se disminuye el entero de los cien mil pesos a que he aludido.

Creo que la Cámara haria bien en no suprimirlo.

El señor **Secretario**.—Entonces las indicaciones del señor Ministro son para que el ítem 6 que dice:

«A la Sociedad de Farmacia para la publicacion de la *Revista Farmacéutica Chilena*. Lei de presupuesto de 1893, 600 pesos», se suprima; i para que se consulte en lugar de éste otro ítem que diga:

«Para suscripcion a la Revista que se publica con el nombre de *El Educador*. Lei de presupuestos de 1896, 600 pesos.»

I que el ítem 7, «Para publicacion de las obras científicas ilustradas que se imprimen en Europa, preparadas por don Rodolfo A. Philippi. Lei de presupuestos de 1895, 6,000 pesos», se reduzca a tres mil pesos.

El señor **Reyes** (Presidente).—Ninguna de estas dos indicaciones ha merecido observacion; de manera que si no hubiera inconveniente, se darian por aprobadas.

El señor **Miers Cox**.—Yo me opongo a la subvencion de la Revista *El Educador*. No puedo aceptarla.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se tomará votacion sobre ella.

El señor **Miers Cox**.—Creo que hai un *Boletín de Instrucción Primaria*.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Hai, señor Senador; pero esa es una publicacion de otro carácter...

El señor **Reyes** (Presidente).—Rogaria a los señores Senadores que, estando en votacion, tuvieran a bien no reabrir el debate.

El señor **Secretario**.—Viene ahora la indicacion del señor Ministro para que se consulte un ítem de seiscientos pesos para suscripcion a la Revista que se publica con el nombre de *El Educador*.

*Velada dicha indicacion, fué aprobada por doce votos contra tres.*

El señor **Reyes** (Presidente).—La otra indicacion del señor Ministro para reducir el ítem relativo a las obras del señor Philippi, podria darse por aprobada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—«Partida 136.—Gastos diversos, \$44,823 pesos 31 centavos.»

La Comision dice:

«Se ha sustituido la glosa del ítem 16 por esta otra: «Para cubrir gastos pendientes del año anterior que no hubieren sido oportunamente cobrados i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que debieron imputarse.»

En el ítem 21 se ha suprimido la frase que dice: «Mientras el cambio internacional no suba de 22 peniques.»

Se ha agregado al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

Item ... Para instalacion de una Escuela Normal de Preceptores en Valdivia. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000»

El señor **Rojas** (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones de la Comision mista.

El señor **Rojas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rojas** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Rojas**.—La Comision mista de presupuestos propone un ítem de veinte mil pesos para la instalacion de una Escuela Normal de Preceptores en Valdivia, i con perdon del honorable señor Miers Cox, creo que el lugar adecuado para establecerla es la ciudad de Ancud, centro de las tres provincias australes. La provincia de Chiloé tiene mayor poblacion que la de Valdivia, i los alumnos con que han contado las escuelas normales de Santiago i Chillan han sido hijos de Chiloé i Llanquihue.

Fundada en Valdivia, los sacrificios que actualmente hacen los padres de familia por sus hijos no se disminuirán en nada.

Propongo, pues, que sea en Ancud i no en Valdivia la instalacion de la Escuela Normal propuesta al Congreso por la Comision mista de presupuestos.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Rojas** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Matta**.—Cuando se presentó a la Cámara la solicitud de los ayudantes de escuelas, yo contraje tambien el compromiso de presentar, a mi turno una indicacion sobre dicha solicitud; i me parece que en esta partida de Gastos Diversos es donde tiene cabida.

El ítem 2 consulta treinta mil pesos para pagar los premios de los rectores i profesores de los establecimientos de instruccion secundaria i superior i de las escuelas normales.

Yo pediría que se agregara un tercer ítem que dijera:

«Item ... Para gratificar a los ayudantes de las escuelas superiores i elementales, a razon de un cincuenta por ciento a los primeros i de un treinta por ciento de su sueldo a los segundos . . . . . \$ 147,000»

Me alienta a formular esta indicacion el reconocimiento que han hecho casi todos los Ministros de Instruccion Pública de la escasez del sueldo de estos servidores del pais. Sus sueldos antiguos no han

sido modificados, como los de los demas empleados públicos, a pesar de haber variado para ellos, como para los otros, casi por completo con la alteracion de la moneda el precio de los artículos i objetos necesarios a la vida.

Se comprende que este cambio en los valores sea mas perjudicial para los empleados que tienen pequeños sueldos que para los demas.

El sueldo de cuarenta i de treinta pesos que tienen los ayudantes, no representa mas de quince a veinte pesos en oro, i a veces solo diez al tipo actual de nuestra moneda.

Me parece que basta la sola enunciacion de las sumas con que se remuneran puestos de tanta labor i de tanta importancia social, para creer que es necesaria alguna reforma en estos sueldos, sino aceptando de plano la indicacion que he tenido el honor de proponer, aceptando cualquiera otra que tienda a satisfacer en algo las necesidades de estos empleados.

El mismo señor Ministro de Instruccion Pública, para manifestar, hace un momento, la justicia que envolvía el proyecto de jubilacion de los preceptores, nos decia que éstos eran empleados que se ocupaban seis horas diarias dentro de la escuela, lo que quiere decir que tienen su vida encadenada a esa misma escuela, sin poder ocuparse en ningun negocio extraño a ella.

Así es que me parece que entraria en la justicia distributiva del Senado,—que ha sido, a mi juicio, jeneroso i hasta pródigo en aumentar gastos de otra naturaleza, haciéndolos subir a trescientos o cuatrocientos mil pesos sobre el presupuesto del Gobierno,—si, usando de esa misma jenerosidad, aumentara esta partida en ciento cuarenta i siete mil pesos, que es lo que importaria la gratificacion propuesta, gratificacion que iria a aliviar algun tanto la suerte de veinticuatro ayudantes de escuelas superiores i de doscientos cincuenta i tres ayudantes de escuelas primarias.

De manera que no creo que sea una cantidad exajerada la que representa ese aumento, aumento que vendria a prestar un verdadero auxilio a servidores del pais que están ocupados en llenar una necesidad pública de tanta entidad e importancia como es la instruccion de los niños.

Si hai otros empleados meritorios que están encargados de incrementar i recaudar las rentas de la nacion, éstos, o ménos meritorios que aquéllos, están consagrados a formar buenos ciudadanos, porque es incontrovertible aquello de que la escuela es el almácigo del pais donde prende la buena semilla, siendo el preceptor quien la cultiva.

Por consiguiente, este sacerdocio social—como se le ha llamado con tanta justicia—es mui trascendental e importante; i, si hemos aumentado las partidas del presupuesto del Calto, en sumas estrordinarias que han ascendido a doce, a trece i a quince mil pesos, tengo el convencimiento de que no seria sino una obra de estricta justicia aumentar algun tanto el sueldo de empleados que no tienen mas emolumentos que estas pequeñas rentas, ni otro medio alguno de mejorar su suerte haciéndola mas llevadera.

Propongo, por consiguiente, i mando a la Mesa el ítem a que he dado lectura.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Estoy muy dispuesto a aceptar todo aquello que redunde en bien i provecho de la provincia que tengo el honor de representar; i, sin oponerme a que se favorezcan tambien otros puntos de la República, me veo en la necesidad de esponer mi opinion respecto de este ítem recomendado por la Comision de presupuestos.

Veo que no figuraba en el proyecto primitivo este ítem de veinte mil pesos para instalacion de una escuela normal de preceptores en Valdivia, i que ha sido la Comision quien lo ha introducido.

Creiendo que la Comision ha tenido muy buenas razones para consultar este gasto, i sintiendo mucho oponerme a la indicacion de mi honorable amigo el señor Senador por Llanquihue, ruego al Senado que tenga a bien aceptar el ítem tal como lo ha propuesto la Comision «Para instalar una escuela normal de preceptores en Valdivia»

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Tengo que principiar por indicar diversas supresiones i reducciones, siempre para el entero aquel a que ya me he referido.

Propongo que el ítem 6, para adquisicion de mapas para las escuelas, doce mil pesos, se reduzca a seis mil. Con los mapas adquiridos en 1895 i con los que puedan adquirirse con los seis mil pesos que se destinan ahora a ese objeto, habrá bastante para algún tiempo.

El ítem 9 consulta, para trasporte de los empleados de instruccion que van a hacerse cargo de sus destinos i de los que viajan en comision del servicio i para flete de objetos fiscales cuarenta i dos mil pesos. Propongo que se lo reduzca a treinta i tres mil doscientos pesos. Ha habido en estos gastos cierta laxitud en años anteriores, segun las noticias que tengo en las pocas semanas que estoy en el Ministerio; creo que con la cantidad de treinta i tres mil doscientos pesos habrá bastante para el año actual.

El ítem 20 consulta seis mil pesos para gastos de composura de instrumentos de los gabinetes de establecimientos de instruccion pública i formacion de gabinetes de historia natural para los mismos establecimientos. Pido que se reduzca a tres mil pesos. Tambien se ha hecho algo en 1895, i con tres mil pesos se hará hasta donde sea posible en el servicio de este ramo.

El ítem 21 consulta quince mil pesos para gratificar a los profesores contratados mientras el cambio internacional no suba de veintidos peniques, a razon de mil pesos cada uno. Este ítem debe rebajarse a catorce mil pesos. En realidad debería ser de dieziseis mil, porque eran dieziseis los profesores que se encontraban en esa condicion; pero como no se consultaba mas que para quince, al décimosexto se le pagó de imprevistos. De estos dieziseis, dos han

terminado sus contratos i regresado a Europa; de manera que solo quedan catorce.

El ítem 25, que consulta cien mil pesos para fomento del servicio de escuelas primarias i fundacion de nuevas escuelas, ha quedado suprimido.

Ahora hai que hacer una modificacion en la glosa del ítem 16, que dice: «Para cubrir gastos pendientes de años anteriores, que no hubieren sido oportunamente cobrados.» La Comision dice: «Para cubrir gastos pendientes de años anteriores, que no excedan los respectivos ítem i que no hubieren sido oportunamente cobrados.» La Comision agregó en la redaccion de este ítem las palabras «que no excedan los respectivos ítem.» Esta agregacion dió lugar a algunas observaciones de mi parte, que el Senado aceptó en el ítem 12 de la partida 20 del presupuesto del Ministerio de Justicia.

Hai deudas reconocidas cuyo monto no está sin embargo determinado, no porque se hayan contraido así por voluntad del Gobierno, sino porque son de esos gastos de carácter variable i eventual que no puede presumirse que ocurran, como los viajes que durante el año tienen que hacer los ministros visitantes de las Cortes de Apelaciones. Estos gastos no pueden medirse de antemano. Si en octubre o noviembre se agota esta partida, i en diciembre hai necesidad de que un ministro de Corte se constituya en visita, haciendo el respectivo viaje, no habria cómo pagarlo.

Con los arriendos de casas sucede una cosa análoga. Los contratos se cumplen i hai que renovarlos. Los intendentes están encargados de correr con esto, ménos en Santiago, en donde se ha quitado esta atribucion al intendente para dársela a la Direccion del ramo. En Santiago esto no tiene razon de ser, i ménos despues de lo ocurrido este año, que se ha recibido en el Ministerio una nota del intendente segun la cual se debian diez mil pesos de arriendos de casas para escuelas, arriendos verificados sin conocimiento del Ministerio, i, por consiguiente, sin conocimiento del Congreso ni del Gobierno; pero autorizados, sin embargo, por un decreto que encargaba al intendente para llevarlos a cabo.

Ahora, sustrayéndolo del intendente, puede consultarse aquí este servicio.

Así es que insisto en que se mantenga la glosa antigua con el agregado que no tiene el presupuesto de 1895: «i que correspondan a ítem del presupuesto caducado.»

Como ha podido observar el Senado, hasta aquí no he pedido sino reducciones i supresiones. Ahora voy a pedir aumentos i las respectivas supresiones o reducciones correlativas.

El ítem 24 consulta diez mil pesos para la adquisicion de cuadros de artistas nacionales i de cuadros extranjeros, debiendo esa suma destinarse por mitad a uno i otro objeto, i, ántes, en el ítem 13 de la partida 23 hai consultados cinco mil pesos con el mismo fin. Someto a la opcion del Senado suprimir este ítem de diez mil pesos dejando subsistente solo el otro de cinco mil, con el objeto de que pueda adquirirse, en cambio, una coleccion de antigüedades peruanas ofrecidas en venta por don Nicolas A. Saenz, que, en circunstancias muy calificadas ha llegado a Santiago, i que ha costado su flete i pasaje a Chile por insi-

nuaciones de mi antecesor, de acuerdo con la opinion de hombres públicos muy importantes del pais.

No necesito manifestar al Senado la importancia histórica i científica que para los museos tienen estos objetos. Me parece que, entre comprar cuadros, que pueden adquirirse en cualquier tiempo, o invertir esta suma en adquirir esta coleccion de antigüedades peruanas, yo no vacilaria.

El Gobierno ha procedido en esta materia con bastante estudio. Nuestro representante en Lima dió noticia del ofrecimiento que hacia de estos objetos el señor Saenz, sin darle curso alguno; pero advirtiéndole que era necesario estudiar bien el asunto, porque, a su juicio, no era de aquellos que podian desecharse.

En vista de esto, el Gobierno nombró una comision para estudiarlo, i esta comision ha desempeñado con celo e ilustracion su cometido, emitiendo el respectivo informe. Este informe lleva las firmas de los señores: Rodolfo A. Pareda, del señor Senador Santa Cruz, de don Luis Montt, de don José Toribio Medina i de don Julio Bañados Espinosa. En él se detalla la coleccion que, a juicio de dichos señores, es la mas completa que de antigüedades peruanas existe en el mundo. Otras colecciones muy importantes han en venta, sin embargo, un precio mas suabito que el que se pide por ésta.

No quiero quitar su tiempo al Senado dando lectura al informe; pero sí leeré la nomenclatura de los objetos.

Dice así:

«La coleccion del señor Saenz consta de 1,131 piezas, que pueden dividirse de este modo:

Idolos, joyas, vasos i otros objetos de oro.....	31
Id. id. id. id. de plata.....	182
Id. id. id. id. de cobre.....	160
Joyas, armas i utensilios de piedras.....	57
Instrumentos de música i otros utensilios de hueso.....	21
Vasos, cajetas, husos i otros utensilios de madera.....	98
Idolos i vasos de greda que representan cabezas humanas, animales, frutas, etc., etc.....	482
Camisetas, mantas i otras piezas de vestir, tejidos de lana.....	100

Tal es el inventario descarnado de la coleccion del señor Saenz.

Los ídolos, joyas, husos i otros utensilios pequeños están debidamente colocados en ocho vidrieras cuadradas i dieziseis márcos triangulares.

Una coleccion de esta naturaleza tan numerosa, aun sin que su propietario haya hecho directamente las escavaciones de que procede, no ha podido ser reuni la sino en el espacio de algunos años i con un trabajo i desembolsos constantes.»

El informe termina diciendo:

«En conclusion, señor Ministro, tomando en cuenta los antecedentes que dejamos espuestos, nuestra opinion es que la coleccion de antigüedades peruanas que ofrece en venta el señor Saenz, considerada en su conjunto, es de un verdadero mérito, i estimamos que debe ser adquirida para el Museo Nacional, pudiendo darse por ella hasta la suma de mil quinientas libras esterlinas.

Dios guarde a US.—Dr. R. A. Philippi.—Joaquin Santa Cruz.—Luis Montt.—J. T. Medina.—Julio Bañados Espinosa.»

Se acompañan los antecedentes que se han estado acumulando por mis honorables antecesores en el Ministerio; i, aunque el señor Saenz pedía mas por esta coleccion, por encontrarse enfermo i en malas condiciones pecuniarias, se ha sometido a este precio de mil quinientas libras. Si no se aceptara por esta cantidad, quedaria el negocio sin hacerse.

Propondria, entónces, que se apliquen a este fin los diez mil pesos consultados para compra de cuadros, en la intelijencia de que para estos mismos cuadros quedan otros cinco mil; i ademas los ocho mil ochocientos pesos provenientes de la reduccion del ítem 9 para transporte de empleados de instruccion i los otros dos mil doscientos que se rebajan al Instituto de Sordo-mudos.

El señor **Santelices**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede hacer uso de ella el señor Senador por Malleco, que, segun parece, la pidió primero.

El señor **Santelices**.—Para decir que no puedo ménos que felicitarme de que el señor Ministro haya aceptado, aunque sea en parte, la indicacion que he tenido el honor de hacer, o mas bien el ítem propuesto por la Comision.

El señor Ministro acaba de pedir que en uno de los ítem de esta partida se deje la redaccion del Ejecutivo: «Para cubrir gastos pendientes de años anteriores que no hubieren sido oportunamente cobrados» con el agregado de «i que correspondan a ítem del presupuesto caducado.»

Recordará el Senado que, por mi parte, yo manifesté en una sesion anterior que si no se dejaba la redaccion en forma que no contemplara los respectivos ítem del presupuesto a que debieran imputarse los gastos, podrian resultar dos dificultades: que pudieran excederse los ítem i que el Ministerio pudiera hacer gastos no consultados en el presupuesto.

Ahora, con la redaccion que propone el señor Ministro, se subsanan ámbas dificultades, puesto que solo se cubrirán los gastos pendientes que correspondan a ítem respectivos de los presupuestos caducados.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Habia pedido la palabra el honorable Senador de Valdivia.

Pero parece que el señor Senador cede la palabra a Su Señoría.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Desearia saber la forma en que han quedado estos ítem.

El señor **pro-Secretario**.—En la forma siguiente, señor Ministro:

El ítem 16 decia:

«Para cubrir gastos pendientes de años anteriores, que no hubieren sido oportunamente cobrados.»

La Comision ha sustituido esa pieza por la siguiente:

«Para cubrir gastos pendientes del año anterior que no hubieren sido oportunamente cobrados i que no excedan los respectivos ítem del presupuesto a que debieron imputarse.»

El señor Ministro ha pedido que se mantenga la glosa primitiva i que se le agregue la frase siguiente: «i que corresponda a ítem del presupuesto caducado.»

El ítem 21 decía:

«Para gratificar a los profesores contratados, mientras el cambio internacional no suba de veintidos peniques, a razon de mil pesos cada uno. Lei de 17 enero de 1894..... \$ 15,000»

La Comision pide que se supriman las palabras «mientras el cambio internacional no suba de veintidos peniques.»

Se ha agregado al final de la partida el siguiente ítem nuevo:

«Item ... Para instalacion de una Escuela Normal de Preceptores en Valdivia. Lei de presupuestos de 1896..... \$ 20,000»

Este ítem ha sido modificado por el honorable Senador Rozas en el sentido de que en lugar de Valdivia se diga Aneud.

El honorable señor Matta ha propuesto el ítem siguiente:

«Para gratificar a los ayudantes de las escuelas superiores i elementales, a razon de un cincuenta por ciento los primeros i de un treinta por ciento los segundos..... \$ 147,000»

El señor Ministro ha formulado las indicaciones siguientes:

Para reducir a seis mil pesos el ítem 6 que consulta doce mil para adquisicion de mapas para las escuelas.

Para reducir a treinta i tres mil doscientos pesos el ítem 9, que consulta cuarenta i dos mil para transporte de empleados i flete de objetos fiscales.

Para reducir a tres mil pesos el ítem 20 que consulta seis mil para composturas de instrumentos de gabinetes i formacion de los de historia natural.

¶ Para reducir a catorce mil pesos el ítem 21, que consulta quince mil para gratificar a los profesores contratados; i finalmente,

Para consultar un ítem de veinte mil pesos destinados a comprar una coleccion de antigüedades peruanas ofrecidas en venta por don Nicolas A. Sáenz i destinada al Museo Nacional. Con este motivo el señor Ministro ha propuesto que se suprima el ítem 24, que consulta diez mil pesos para adquisicion de cuadros de artistas nacionales i extranjeros.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Estoi perfectamente de acuerdo con el honorable Senador de Malleco, acerca de que no está permitido al Gobierno excederse de las sumas concedidas por el Congreso. Creo que ningun Ministro espedirá jamas un decreto de pago imputando el gasto a un ítem ya agotado. I si lo hace, las oficinas pagadoras no podrán darle curso.

Yo, por mi parte, puedo declarar a la Cámara que

jamás pondré mi firma a un decreto de esta naturaleza.

Pero parece que el honorable Senador de Malleco olvida que una cosa es un decreto en que se mande hacer un gasto consultado en el presupuesto, i en el que jamás podrá excederse la suma que rece el ítem a que debe imputarse, i otra el hacer gastos que no pueden haberse consultado porque su misma naturaleza de variables o accidentales les impedia figurar en el presupuesto. Hai gastos, como el pago de viáticos, la alimentacion i medicina de presos que no pueden postergarse i hai que hacerlos aunque no se haya consultado fondos para este objeto.

Ahora, si debido a la escasez de la suma consultada, queda agotado, por ejemplo, el ítem destinado al pago de cuentas pendientes antes de haberlos redimido todas ¿es posible obligar a esos acreedores a acudir a los Tribunales de Justicia para obtener la cancelacion de sus créditos? En este caso, debió darse al Gobierno los recursos necesarios para salvar todos sus compromisos, i si no se ha hecho así, habrá que consultar esa suma en el presupuesto inmediato con referencia a los ítem del presupuesto caducado.

Puede suceder que en los últimos días del año, el 15 de diciembre, por ejemplo, sobrevenga la necesidad imprescindible de constituir en visita extraordinaria en un juzgado de letras cualquiera a un Ministro de la Corte de Apelaciones; en tal caso, habrá que pagar a este funcionario los viáticos que le correspondan, i el Gobierno, dentro de la glosa propuesta por la Comision, no podría hacerlo.

¿Quién habria sido responsable por este gasto? ¿El Ministro? Nó, señor, las circunstancias solamente habrían impuesto ese gravamen al Erario Nacional.

De manera, pues, que en ningun caso puede el Gobierno excederse en los gastos sobre las sumas concedidas por el Congreso; ni durante el presupuesto que esté vijente, ni despues de agotado. Siempre el Gobierno tendrá que atenerse a lo que el Congreso ha decretado que se consulte, pero el nuevo gasto tendrá que hacerse, i si no hai fondos con que hacerlo tendrá que quedarse debiendo la suma hasta que se autorice el pago en el presupuesto del año próximo.

El señor **Santelices**.—¿En qué forma ha quedado redactada la indicacion del honorable señor Ministro?

El señor **pro-Secretario**.—El ítem del presupuesto dice así, señor Senador:

«Para incluir gastos pendientes de años anteriores que no hubieren sido oportunamente cobrados.»

El señor **Santelices**.—Está entónces como yo lo aseguraba.

De manera que lo que desea el honorable señor Ministro es que se mantenga la glosa primitiva.

No dice, pues, que correspondan a los ítem del presupuesto respectivo.

El señor **pro-Secretario**.—La frase agrega la dice «i que correspondan a ítem del presupuesto caducado.»

El señor **Santelices**.—Creo que en el presupuesto de Justicia no se colocó la frase que ahora agrega el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública). Sí, señor.



El señor *pro-Secretario*.—El ítem 12 de la partida 20 del presupuesto de Justicia fué aprobado en la forma siguiente:

«Ítem 12 Para cubrir gastos pendientes de años anteriores que no hubieren sido oportunamente cobrados i que correspondan a ítem del presupuesto caducado Lei de presupuestos de 1895. \$ 15,000»

El señor *Toro* (Ministro de Instrucción Pública).—Ahí está. Es la primera frase cuya agregación pido que se haga en este ítem.

El señor *Santelices*.—Tiene razon el señor Ministro.

De todas maneras, pido que en el acta se deje constancia de la declaracion del señor Presidente, i de que Su Señoría entiende este ítem en el sentido de que el Gobierno, al decretar un pago en el 96, no podrá excederse de la suma consultada en los respectivos ítem del presupuesto de 1895.

De lo contrario, yo creo que el Gobierno podría excederse de las sumas concedidas. El Congreso, por ejemplo, habria destinado mil pesos para fundacion de una escuela, i el Gobierno, por una causa u otra, habria gastado dos mil pesos, i este exceso imputarlo a otro ítem, verbigracia, de visitas estraordinarias a juzgados de letras.

De modo, pues, que con la redaccion propuesta por el honorable señor Ministro podría el Gobierno excederse de los gastos fijados en los presupuestos; para salvar este inconveniente pido que se deje constancia de la declaracion del señor Ministro.

El señor *Reyes* (Presidente).—El honorable Senador de Valdivia habia pedido la palabra.

Puede usar de ella Su Señoría.

El señor *Miers Cox*.—Como mi objeto al hacer uso de la palabra era contestar el discurso del señor Senador de Atacama, que por el momento no se encuentra presente, esperaré para hacer uso de la palabra, lo presencia de Su Señoría.

El señor *Santa Cruz*.—Si me permite el honorable Presidente, mientras ll-ga el señor Senador de Atacama, yo podría agregar unas cuantas palabras respecto de la coleccion de antigüedades peruanas a que se ha referido el señor Ministro de Instrucción Pública.

El señor *Reyes* (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor *Santa Cruz*.—Como miembro de la comision especial encargada de informar sobre este negocio, pregunté al doctor Phillips si creia que no hubiera otro objeto de mas utilidad científica en que invertir la suma que importa esta coleccion de antigüedades peruanas, i me contestó que, a su juicio, la coleccion que se ofrecia en venta al Gobierno era absolutamente i reemplazable, agregando que no se encontraria otra tan completa en todo el Pacifico, aun en el Perú mismo.

I ya que estoi haciendo uso de la palabra, voi a permitirme formular indicacion para que se consulten en esta partida dos nuevos ítem que dentro de poco indicaré.

Pero como deseo, como todos mis honorables cole-

gas, no recargar los presupuestos, i como por otra parte no es posible introducir economías cuantiosas en el presupuesto de Instrucción sin causar perjuicios a la instrucción misma, anticiparé que para procurar fondos con que atender a estos nuevos ítem i a otros varios gastos me propongo pedir reducciones por mas de medio millon de pesos en el presupuesto de Obras Públicas. Por ejemplo, la partida 48 de dicho presupuesto consulta cinco millones setecientos cincuenta mil pesos para ferrocarriles en construcción; creo que esa partida podría reducirse en medio millon de pesos, que se aplicarian a la satisfaccion de necesidades mas urgentes.

Una de ellas es el desarrollo de la instrucción del pueblo, que avanza demasiado lentamente por la escasez de escuelas.

Por estas consideraciones me permito proponer un ítem de quince mil pesos para la creacion i establecimiento de nuevas escuelas primarias. La creacion de cada escuela cuesta mas o ménos tres mil pesos; de modo que con los quince mil pesos que propongo podrían crearse cinco nuevas escuelas. Me parece que no es mucho pedir para necesidad tan imperiosa cuando se tiene presupuesto de ochenta millones.

Hai todavía otra necesidad a la cual es indispensable atender. Me refiero a la creacion de escuelas nocturnas para adultos, cuyas ventajas nos hizo notar el señor Presidente. Como recordaba Su Señoría, el año 1864 habia mas escuelas nocturnas que hai, lo cual acusa un retroceso evidente a este respecto.

Propongo, pues, otro ítem con la glosa siguiente: «Para la instalacion de escuelas nocturnas para adultos i subvencion a las particulares de la misma clase que hai establecidas.» Porque hai que notar que el año pasado se destinaron ciertas sumas a este último objeto, i habiéndose suprimido en el presupuesto no habria como subvencionar aquellas escuelas.

Propongo para el fin espresado que se agregue un ítem de treinta mil pesos. Como ya lo he dicho me propongo pedir economías ascendentes a quinientos mil pesos en el presupuesto de Obras Públicas.

El señor *Matta*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—La habia pedido ántes el honorable Senador de Valdivia.

El señor *Miers Cox*.—Solo esperaba, para usar de la palabra, que volviera a la Sala el honorable Senador de Atacama.

Me parece que si Su Señoría tomase el peso a su indicacion para consultar cierta suma con el objeto de gratificar a los ayudantes de instrucción primaria, convendria conmigo en retirarla.

Por mi parte, votaré en contra de esta indicacion, no porque en sí crea malo atender a la justa remuneracion de estos empleados, sino porque éste es un negocio tan grave que no puede resolverse a la lijera i necesita ser estudiado con toda calma.

Creo mas conveniente proceder con mas lentitud, con mas estudio, o aguardar una ocasion mas oportuna para proponerla. Pero si se insiste en proponer desde luego esta medida, yo me limitaré a votar en contra.

Ahora respecto a la indicacion del señor Senador por Bio-Bio, tampoco me parece conveniente. Yo me

opongo a las escuelas nocturnas porque, por experiencia, sé que no se obtienen los resultados que se buscan i cuando mas pueden servir a reunir unos cuantos ciudadanos, a quienes so pretexto de instruccion se les junta con fines electorales. Lo que sucede es que faltan alumnos por la razon natural de las cosas, por que, ¿para quién son destinadas esas escuelas? para el artesano, para el obrero que despues de haber trabajado ocho horas al dia, llega rendido por la fatiga a su hogar? Para que asistiera a la escuela, seria preciso que le robara las horas al sueño.

Mui cerca tenemos una escuela nocturna, i cada vez que he tenido ocasion de pasar por ahí, he visto mui pocos alumnos, i esto haciendo gracia, porque en realidad no he visto ninguno.

La misma inconveniencia encuentro en la creacion de escuelas nocturnas para mujeres en Valparaiso, como se pide en la solicitud de la Sociedad de Obreras patrocinada por el señor Latorre.

La sola enunciacion basta para rechazar la idea, esto es cosa de mucho peso.

Por lo que hace a la supresion del ítem de diez mil pesos para compra de cuadros, propuesto por el señor Ministro la celebro i la acepto con mucho gusto.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Matta**.—Comenzaré por decir que sienta no acceder a la insinuacion del señor Senador por Valdivia para retirar la indicacion que he formulado con el objeto de gratificar convenientemente a los empleados de instruccion primaria. Su Señoría reconoce que seria justo remunerar mas pródigamente a esos apóstoles de la instruccion del pueblo; pero agrega que considera que el momento actual es inoportuno para hacerlo. Yo podria valerme de las mismas palabras de Su Señoría para rebatir sus argumentos; podria decirle que cuando se reconoce la justicia de una obra es precisamente llegado el momento de ejecutarla, i que esto debe hacerse tanto mas luego cuanto que por tantos años se ha cometido la injusticia cuya reparacion se hace tan necesaria.

Podria preguntarse de dónde saldrán los fondos para acometer este gasto. Yo diria que eso es incumbencia de la administracion; pero la observacion que ha anticipado el señor Senador por Bio-Bio sobre la cuantiosa reduccion que se puede hacer en el presupuesto de Obras Públicas me da pié para decir que ésa seria una fuente de donde podrian sacarse los fondos para atender a la manifiesta necesidad de que hago mérito. No importa que la cantidad sea cuantiosa, porque su inversion está justificada desde que viene a beneficiar mercedamente a una corporacion respetable de servidores públicos.

I ya que se está con el espíritu de hacer economías, recordaré al Senado la necesidad de suprimir una cátedra de materia médica homeopática para la que se consultan mil doscientos pesos en el ítem 23 de esta partida. Esta supresion es tanto mas justa cuanto que el Senado ha suprimido tres cátedras que entraban en el plan de estudios i que obedecian a una necesidad científica.

Por esto creo que seria una anomalía dejar subsistente esta cátedra de homeopatía que puede con-

siderarse como la escrescencia de la ciencia médica moderna, o como una observacion del espíritu humano. Seria tan irracional mantenerla como lo seria empezar a estudiar alquimia para adquirir conocimientos de química.

Aunque se consultó en el presupuesto del año pasado una suma con este objeto, ni el Consejo Universitario llegó a patrocinar la idea ni llegaron a presentarse profesores de materia médica homeopática; de modo que la clase no funcionó. Así, pues, creo que la supresion no encontrará inconvenientes, tanto mas cuanto que con esas economías se trata de satisfacer verdaderas necesidades.

Me permito anticipar que prestaré mi voto a las economías anunciadas, las que procurarian fondos para atender a servicios de reconocida utilidad.

En cuanto al aumento de sueldo de los ayudantes de escuelas, repito que sostengo mi indicacion porque es preciso pagar los servicios de esos empleados i no abusar por mas tiempo de su situacion i de su paciencia.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Castellon**.—Comenzaré por reconocer la justicia de la indicacion formulada por mi honorable amigo el señor Senador por Atacama.

Convengo que están pésimamente mal pagados los preceptores i ayudantes de instruccion primaria; pero talvez la indicacion va demasiado léjos; porque, ademas de recargar considerablemente el presupuesto, si se aprobase, resultaria que los ayudantes tendrian mas sueldo que las preceptoras de escuelas rurales, quienes solo ganan cincuenta pesos.

Mientras se forma la lei jeneral sobre los empleados de instruccion primaria, seria conveniente aumentar el sueldo de estos ayudantes, pero reduciendo a la mitad el tanto por ciento propuesto por el señor **Matta**.

Así, en lugar del cincuenta por ciento para los ayudantes de escuelas superiores, seria solo el veinticinco, i en vez del treinta por ciento para los otros, se reduciria al quince. En esta forma habria mas probabilidades de que fuera aceptada la indicacion del señor Senador de Atacama i no se desequilibraria tanto el presupuesto.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Ante todo desearia que el señor Ministro se sirviera decirnos si estos sueldos que se trata de aumentar están fijados por leyes especiales.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—La lei de 25 de noviembre de 1893 fijó los sueldos i la categoría de estos empleados compuesta de director, jefe de escuelas superiores, preceptores i ayudantes.

El señor **Matta**.—Mi indicacion no se refiere a los preceptores sino únicamente a los ayudantes de las escuelas superiores i elementales.

El señor **Balmaceda**.—Oida la contestacion del señor Ministro, continúo en el uso de la palabra.

Yo encuentro perfectamente justa la indicacion que se ha hecho para aumentar la remuneracion de estos servicios tan necesarios como importantes. Pero nos encontramos con la disposicion de la lei del 84, que prohíbe terminantemente hacer toda clase de aumentos en gastos fijados por leyes especiales. I aunque yo, como he dicho, considero de perfecta equidad i de estricta justicia la indicacion formulada, me veré en la dolorosa necesidad de darle mi voto en contra, porque lo contrario importaria una violacion evidente de la lei. Si alguno de los señores Senadores presentara un proyecto de lei, a fin de remediar la situacion de esos empleados, yo lo acompañaria, i llegado el momento le daria gustoso mi voto.

El señor **Castellon**.—Pido la palabra, honorable Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Castellon**.—Es solo para decir dos en respuesta a la observacion que acaba de oír la Cámara al señor Senador de Cautin.

Estos preceptos de la lei del 84 que Su Señoría invoca, no se han estimado aquí con el rigor que les da el honorable Senador. Hace poco, en la discusion de los presupuestos, se ha aumentado sueldos en las partidas de Correos i Telégrafos.

El señor **Balmaceda**.—Pero esos sueldos están fijados solamente por la lei de presupuestos.

El señor **Castellon**.—Aun cuando así fuera, esto no quita que en cien ocasiones, por no decir en mil, se haya hecho lo mismo con sueldos fijados por otras leyes.

Numerosas veces se ha aumentado sueldos, sea en la forma de gratificaciones que se conceden anualmente, sea para arriendo de casa, etc., porque se ha reconocido la necesidad i la justicia de recompensar mejor los servicios de ciertos empleados.

Si nos detenemos, pues, en aquella lei para hacer un acto de justicia, es posible que los preceptores tengan todavía que esperar quince o veinte años antes de verse remunerados siquiera medianamente. I estoi casi seguro que con los sueldos actuales se hará cada día mas difícil encontrar buenos empleados, i las escuelas estarán servidas por la brosa de los preceptores.

Por estas consideraciones, me veo en el caso de insistir en mi indicacion.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—El hecho sobre la necesidad de aumentar los sueldos de los ayudantes de instruccion primaria, es patente; pero aceptándola aun en la forma propuesta por el señor Senador de Concepcion tendríamos a estos ayudantes con mas o ménos sueldos que los preceptores.

Talvez seria mas conveniente considerarse como un proyecto de lei por separado la indicacion que ha formulado el señor Senador de Atacama i tratándose como tal dentro de la misma discusion de los presupuestos.

El señor **Santelices**.—No podrá hacerse, señor Ministro; estamos en sesiones estraordinarias, i el

proyecto no ha sido incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en el presente período.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Entonces, habria que esperar que se presentara en forma; yo, por mi parte, me apresuraré a recabar de S. E. el Presidente de la República su inclusion en la convocatoria.

Las indicaciones del señor Senador de Bio-Bio son de carácter jeneral para el fomento de la instruccion primaria. En la partida 136 se consultaron cien mil pesos, el año anterior, i se crearon veintisiete escuelas. Ahora no habria con qué atender a la creacion de nuevas escuelas, pues esa misma suma de cien mil pesos se ha distribuido entre las existentes para su sostenimiento.

Ahora, en cuanto a la indicacion que formulé respecto de la supresion del ítem 23, «Sueldo de un profesor que haga en la seccion universitaria la clase de materia métrica homeopática», debo decir que me ha sido insinuado por el decano de la Facultad de Medicina. Los doctores creen que el mantenimiento de esta clase seria una nota discordante en el concierto de la ciencia universitaria, tal como ellos la entienden. Por otra parte, aun no se ha nombrado profesor para esta clase i el año pasado quedó vacante.

El señor **Miers Cox**.—¿I se ha pedido la supresion?

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Primaria).—Sí, señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Encuentro, como he dicho, muy justa, señor Presidente, la indicacion del honorable Senador de Atacama para acordar una gratificacion a los ayudantes de las escuelas de instruccion primaria. Pero creo que es éste un negocio que debe ser materia de una lei especial, que la Cámara, seguramente, no tendrá dificultad para despachar a la brevedad posible, reconocida como ha sido, la justicia de esta medida por la mayoría de esta Honorable Cámara.

Pero no estoi de acuerdo con el señor Ministro en que sea un Senador o un miembro del Congreso quien debe presentar el correspondiente proyecto de lei; considero esta medida como un acto de administracion, i, por consiguiente, corresponde al Gobierno presentar un proyecto de esta naturaleza i alcance, así como a él corresponde pedir al Congreso las cantidades que estime suficientes para atender a las necesidades públicas.

Por otra parte, este aumento no podria incluirse en los presupuestos, como ha insinuado el señor Ministro, porque esto seria contrario a la lei i, por lo tanto, seria nula cualquier resolucion que el Senado tomara a este respecto.

La lei de 1884, en el inciso 1.º de su artículo 9.º, contiene a este respecto una disposicion bien terminante, i es la siguiente:

«Las modificaciones que se introduzcan en las partidas de gastos fijos por leyes de efectos permanentes i las que alteren los sueldos o los gastos establecidos por leyes especiales se considerarán como

proyectos de lei que se discutirán i tramitarán como una lei independiente de la de presupuestos.»

Podemos decir que esta lei del 84 es una lei constitucional, puesto que es interpretativa de la Constitución; el Congreso, por lo tanto, debe acatarla debidamente. Considero que las autoridades superiores son las primeras que deben dar el ejemplo de sumision i respeto a la lei.

Es verdad que, en muchos casos, la lei de 1884 no ha sido correctamente aplicada, i que distinguidos publicistas, en diversas ocasiones, han disentido sus mandatos. Pero nadie ha dicho jamas que pueden desestimarse en absoluto sus disposiciones. Porque, señor Presidente, la lei pesa sobre todo el mundo, llámese Senado, Cámara de Diputados, Presidente de la República, llámese como se quiera, i nada hai que enaltezca mas a un legislador que el respeto profundo a la majestad de las leyes.

El Congreso dicta, modifica i deroga leyes; pero, mientras una lei no sea derogada o modificada en la forma i segun los trámites que prescribe la Constitución, el Congreso está obligado a rendirle debido acatamiento.

Por otra parte, el Congreso no tiene mas derecho que el de dictar leyes; el derecho de administrar es facultad privativa del Presidente de la República, i cuando el Congreso se arroga estas funciones, se autoriza el mas abominable, el mas tremendo de los despotismos, cual es de las asambleas. De modo que, por mas que considero perfectamente justa la indicacion a que me refiero, le negaré mi voto. En cambio, no tendria dificultad alguna para votarla favorablemente si se presentara en forma de un proyecto de lei especial; la Cámara podría despacharlo en media hora, i al efecto, podría destinarse el tiempo suficiente en la sesion de mañana a la discusion de este negocio.

Pero ante todo, debemos acatar, con el respeto que nos merecen, las leyes de la República; i me inclino sumiso ante ellas sin vacilacion i sin restriccion alguna.

El señor **Santa Cruz**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Santa Cruz**.—Me parece que la indicacion del señor Senador de Atacama deberia tramitarse como proyecto de lei; así tambien no se retardaria el despacho de este negocio, cuya justicia ha sido reconocida por todos los honorables Senadores.

Igualmente, formularia indicacion subsidiaria en el sentido de que, si fuese rechazada la indicacion del honorable señor Ministro para comprar la coleccion de antigüedades peruanas del señor Sáenz, lo que no lo creo, se mantuviera el ítem que consulta diez mil pesos para compra de cuadros de autores nacionales o extranjeros.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se tomarán oportunamente en consideracion la indicacion formulada subsidiariamente por el señor Senador.

Yo, por mi parte, estoy de acuerdo con el señor Senador de Bio-Bio respecto a la necesidad o al ménos la conveniencia de aumentar el número de escuelas primarias i crear nuevas escuelas nocturnas; pero no convengo con Su Señoría en que para hallar

fondos con este objeto sea necesario disminuir el monto de la partida de ferrocarriles en construccion. Pero, como aun está lejana la discusion de esa partida, por ahora, i solo para el efecto de mi voto sobre el ítem 25 de la que estamos discutiendo i en el que se consultan cien mil pesos para el fomento del servicio de escuelas primarias i fundacion de nuevas escuelas, me limitaré a preguntar al señor Ministro si cree que de la cantidad consultada en este ítem no quedará algun sobrante que poder destinar para la creacion de escuelas nocturnas.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Todo está ya destinado, señor Presidente; de modo que creo que no quedará ningun sobrante para el objeto indicado por Su Señoría.

El señor **Reyes** (Presidente).—Basta para mi objeto esta declaracion de Su Señoría.

El señor **Matta**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Matta**.—No aceptaré la insinuacion hecha por el honorable Senador de Cautin, para presentar en forma de un proyecto de lei especial la indicacion que he sometido a la resolucion de la Cámara.

I no la acepto porque seria resolver una cuestion que, aun cuando ha venido discutiéndose hace veinte años, nunca ha sido resuelta.

El señor **Santa Cruz**.—No se resuelve ninguna cuestion, señor Senador.

El señor **Matta**.—Sí, señor; resolveria de una manera precisa las dificultades a que siempre ha dado lugar la aplicacion de la lei de 1884.

Ahora, respecto a la indicacion del señor Ministro para adquirir la coleccion de antigüedades peruanas, no me pareceria digno ni correcto que un gobierno como el nuestro, prevalido de las circunstancias en que se encuentra el señor Sáenz, enfermo e imposibilitado por falta de recursos para esperar otro comprador, i despues de haberlo halagado con la expectativa de una venta en buenas condiciones, quisiera imponerle que aceptara mil quinientas libras como precio de la coleccion, cuando el de dos mil libras era el que casi estaba comprometido.

Ademas se trata de una coleccion de mucho mérito, que puede decirse es una página de la historia del pasado, i creo que no debemos escatimar unos cuantos pesos cuando se trata de enriquecer nuestro pobre Museo Nacional con reliquias que figuraran dignamente al lado de otras del mismo jénero que poseemos.

Yo daria mi voto a la indicacion del señor Ministro si se diera la suma de dos mil libras, dejando al Gobierno en libertad para ver si puede obtener esa coleccion por menor precio.

Ahora, respecto de las escuelas nocturnas, parece que el honorable Senador de Valdivia no las ha visitado ni visto; son las mas frecuentadas, i hai aquí mismo varios honorables Senadores que han sido suscritores, cooperadores i aun maestros de esas escuelas.

Debo tambien hacer presente que un grupo de jóvenes, miembros de un club social de esta capital, se ha ofrecido para servir de profesores en esas es-

cuelas nocturnas, con la sola condicion de que se les proporcione el local, no con el propósito de convertirlo en teatro de asambleas electorales, sino con el laudable fin de educar al pueblo i alejarlo de la pulpería.

Para mí las escuelas nocturnas son tan útiles i necesarias como las diurnas.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Debo declarar al honorable Senador de Atacama que no ha entrado en mi ánimo la idea de aprovechar de la situacion del señor Sáenz para imponer un precio a su coleccion de antigüedades peruanas.

Lo que ha pasado es que se insinuó a dicho señor la idea de venir a Chile a proponer su coleccion i se habló de dos mil libras como precio de ella.

Designada por el Gobierno la comision encargada de estudiar i de apreciar su valor, ésta se constituyó i justipreció la coleccion en mil quinientas libras. Siendo así, el Gobierno no podia hacer otra cosa que pedir dicha suma para adquirirla.

Debo tambien declarar al Senado que el Gobierno no ha contraido compromiso alguno con el señor Sáenz sobre la adquisicion i precio de esas antigüedades. Si ha pedido mil quinientas libras es porque ése es el precio que le ha fijado la comision de peritos.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—No tendria inconveniente para aceptar la indicacion del señor Castellón sobre aumento de sueldo de los ayudantes de Instrucción Primaria, si se le diera la forma de un proyecto por separado: En esta forma no tendria inconveniente en hacer mia la indicacion i seria conveniente pedir al Presidente de la República que dicho proyecto sea incluido entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en las presentes sesiones extraordinarias.

El señor **Barros Luco**.—No hai necesidad, señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Ahora respecto de fijar dos mil libras como precio de la coleccion de antigüedades peruanas ofrecida en venta por el señor Sáenz, yo estoy por que no se fije la cantidad, pues seria decir al señor Sáenz que el Gobierno está obligado a dar las dos mil libras, siendo que el Gobierno cree que solo vale mil quinientas.....

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—El Gobierno no le ha fijado precio; ha sido la comision de peritos.

El señor **Balmaceda**.—Estoi entónces conforme con el precio que fijan los peritos.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

En votacion.

Aprobada la partida con los ítem i las indicaciones de la Comision que no han sido observados.

Se procederá a votar las diversas indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion es la del señor Senador de Llanquihue para que en el ítem propuesto por la Comision «Para el establecimiento de una escuela normal de preceptores en Valdivia, 20,000 pesos», se diga «en Ancud» i no en Valdivia.»

El señor **Santa Cruz**.—Pediria que se votara el ítem de la Comision porque yo opino por su suspension.

El señor **Reyes** (Presidente).—Se votará la indicacion del señor Senador de Llanquihue, i si ésta fuera rechazada se votará el ítem propuesto por la Comision.

En votacion.

*Votada la indicacion del señor Senador por Llanquihue, fué desechada por doce votos contra tres.*

El señor **Secretario**.—El ítem propuesto por la Comision dice: «Para instalacion de una escuela normal de Preceptores en Valdivia, 20,000 pesos.»

*Fué aprobado por nueve votos contra seis.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Corresponde ahora votar la indicacion formulada por el señor Senador de Atacama para consultar un ítem con el objeto de gratificar a los ayudantes de escuelas.

El señor **Secretario**.—El señor Castellón ha modificado esta indicacion en el sentido de que se asigne veinticinco por ciento a los ayudantes de las escuelas superiores i quince por ciento a los de las elementales.

El señor **Balmaceda**.—Yo tambien he modificado la indicacion en el sentido de que se proponga como un proyecto de lei por separado.

El señor **Rozas**.—¿De modo que quedaria como proyecto de lei la indicacion del señor Senador?

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse primero la indicacion mas comprensiva, que es la formulada por el señor Senador de Atacama. Si fuese desechada, se votaria la modificacion hecha por el señor Senador de Concepcion.

No sé si el Senado exigirá votacion secreta...

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Parece que no hai necesidad de votacion secreta porque se trata de una corporacion de empleados.

El señor **Secretario**.—Va a votarse el ítem propuesto por el señor Senador de Atacama para gratificar con cincuenta por ciento sobre sus sueldos a los ayudantes de las escuelas superiores i con treinta por ciento a los de las elementales.

*Votada esta indicacion, fué desechada por once votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Viene ahora la indicacion del señor Castellón, que reduce la gratificacion al veinticinco por ciento para los ayudantes de escuelas superiores i al quince por ciento para los de las elementales.

*Votada esta indicacion, fué desechada por once votos contra cuatro.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Debe entenderse que el señor Senador de Cautín hace suya la indicacion i la presenta como un proyecto de lei. Esto no está sujeto a votacion.

El señor **Santa Cruz**.—Pero, sin sentar prece-

El señor **Reyes** (Presidente).—No se sienta ningún precedente.

El señor **Secretario**.—La primera indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública es para que se reduzca a treinta i tres mil doscientos pesos el ítem 9, que dice:

«Para trasporte de los empleados de instruccion que van a hacerse cargo de sus destinos i de los que viajan en comision del servicio, i para fletes de objetos fiscales, 42,000 pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace oposicion, daré por aprobada la reduccion.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pero yo subordino estas reducciones a la aprobacion de los aumentos i a los ítem nuevos que he propuesto.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aunque ellas se rehacen siempre habria que votar las otras indicaciones de Su Señoría.

Va a votarse la otra indicacion para destinar mil quinientas libras a la compra de una coleccion de antigüedades peruanas.

La votacion seria secreta.

El señor **Secretario**.—El ítem 12, «Para comprar a don Nicolas A. Sáenz una coleccion de antigüedades peruanas destinadas al Museo Nacional. Lei de presupuestos de 1896, 20,000 pesos.»

El señor **Castellon**.—Seria mejor votar el ítem sin nombrar persona.

El señor **Santelices**.—Pero se sabe que es una persona determinada.

El señor **Salas**.—Yo creo que la votacion debe ser secreta.

El señor **Barros Luco**.—Así me parece.

El señor **Matta**.—En tal caso que no se suprima en la glosa el nombre del vendedor.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Se habia puesto para determinar la persona a quien se compra esa coleccion; pero dadas las esplicaciones que se han hecho, podría suprimirse el nombre.

*Votado el ítem en votacion secreta, fue desechado por nueve votos contra seis.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Corresponde votar las indicaciones de reduccion propuestas por el señor Ministro sobre que la Cámara permita que se den por retiradas.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Desechada esta indicacion, debe quedar subsistente el ítem 24, que consulta diez mil pesos para adquisicion de cuadros.

El señor **Miers Cox**.—Yo pido que se vote ese ítem.

El señor **Santelices**.—Como va a dar la hora, señor Presidente, si hubiera acuerdo unánime, podría prolongarse la sesion hasta las seis de la tarde.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Hasta despachar el presupuesto de Instruccion Pública.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningún señor Senador se opone, lo tendré así por acordado. Acordado.

El señor **Secretario**.—¿La primera indicacion del señor Ministro es para reducir el ítem 9 de cuarenta mil a treinta i tres mil doscientos pesos?

El señor **Santelices**.—Si solo se necesitan

treinta i tres mil, no hai para qué consultar cuarenta mil.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se pide votacion, daria por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro ha formulado indicacion para que el ítem 16, que dice:

«Para cubrir gastos pendientes de años anteriores, que no hubieren sido oportunamente cobrados, 25 932 pesos 31 centavos», se glose en los términos siguientes:

«Para cubrir gastos pendientes de años anteriores que no hubieren sido oportunamente cobrados i que correspondan a ítem del presupuesto indicado.»

*Votado el cambio de glosa, fué aprobado por trece votos contra dos.*

El señor **Santelices**.—Debe entónces quedar constancia de que el Gobierno puede excederse de los ítem consultados en el presupuesto.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—A juicio de Su Señoría.

El señor **Santelices**.—No, señor; a juicio del honorable Ministro de Instruccion Pública.

El señor **Reyes** (Presidente).—Podrá dejarse constancia de este antecedente.

¿El honorable Senador de Malleco así lo pide?

El señor **Santelices**.—Sí, señor Presidente; porque, habiendo yo pedido al honorable señor Ministro una declaracion terminante en el sentido de que el Gobierno no se excederia de las sumas concedidas por el Congreso.....

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Le respondí a Su Señoría que yo no podía asegurar que no se produciria el hecho, pero que mi opinion era que el Gobierno no podía excederse de las cantidades consultadas en los ítem respectivos del presupuesto.

El señor **Santa Cruz**.—Yo pediria, señor Presidente, que lleváramos adelante las votaciones

El señor **Reyes** (Presidente).—El señor Secretario, honorable Senador, va a seguir tomándolas.

El señor **Santa Cruz**.—Pero ántes desearia hacer presente a la Cámara una equivocacion en que he incurrido involuntariamente, al votar la indicacion del honorable Ministro relativamente a la adquisicion de la coleccion de antigüedades peruanas.

El señor **Balmaceda**.—Estando proclamada la votacion creo que no puede repetirse.

Por lo que hace a mi voto, yo no me he equivocado; sé perfectamente que voté negativamente esta indicacion.

El señor **Santa Cruz**.—La práctica seguida siempre por el Honorable Senado, en casos como el que nos encontramos, ha sido repetir la votacion, aunque ésta esté proclamada, pero siempre que no se haya retirado de la Sala ninguno de los señores Senadores que en ella hubieran tomado parte.

El señor **Barros Luco**.—Habiendo sido proclamada la votacion, yo me opongo a que se la repita.

El señor **Santa Cruz**.—Pero cuando uno de los Senadores declara que al votar ha sufrido una equivocacion, no veo por qué no ha de serle permitido rectificarla.

Mi honorable colega el señor Senador de Antofagasta, que tengo al lado, fué quien me hizo notar el

error que habia padecido, diciéndome que le habia causado estrañeza que, siendo yo uno de los miembros de la comision informante respecto a la coleccion de antigüedades peruanas, hubiera votado con la bola negra la indicacion del honorable señor Ministro.

El señor **Reyes** (Presidente).—Estando proclamada la votacion, para poder repetirla hai necesidad de consultar previamente a la Cámara.

El señor **Santelices**.—Yo pido que se cumpla el Reglamento.

El señor **Reyes** (Presidente).—Su Señoría tendrá a bien indicarme el artículo del Reglamento relativo a esta materia; yo no lo conozco.

El señor **Santelices**.—El señor Secretario podrá buscarlo, señor Presidente, con mas facilidad.

El señor **Matta**.—Yo recuerdo algunos precedentes en que, habiendo declarado un señor Senador que habia votado equivocadamente, la Cámara, unánimemente, acordó repetir la votacion.

El señor **Santa Cruz**.—I es natural, porque no es posible aprovecharse de la equivocacion involuntaria de una persona.

El señor **Reyes** (Presidente).—Por mi parte, aunque considero que es éste un mal precedente, no tengo dificultad para consultar al Senado sobre si se acepta o no la votacion desde que un señor Senador así lo pide, alegando que se ha equivocado.

El señor **Castellon**.—Puedo invocar, en favor de los deseos manifestados por el honorable Senador de Bio-Bio, el recuerdo de mis honorables colegas respecto a lo que sucedió en dias pasados en que se repitió la votacion, despues de estar proclamada, sobre una indicacion del honorable señor Miers Cox, no obstante haberse retirado varios señores Senadores que habian tomado parte en ella.

El señor **Reyes** (Presidente).—Talvez lo mejor sea consultar al Senado sobre si se repite o no la votacion.

Va a consultarse a la Cámara sobre esta proposicion.

El señor **Rozas** (al votar).—Voto por que sí, por cuanto un señor Senador declara que se ha equivocado.

*Por 10 votos contra 5 se acordó repetir la votacion.*

El señor **Secretario**.—Va a votarse nuevamente la indicacion del señor Ministro de Instruccion Pública para que se consulte un ítem nuevo, por veinte mil pesos, para adquisicion de una coleccion de antigüedades peruanas.

*Votada nuevamente esta indicacion, fué desechada por 8 votos contra 7.*

El señor **Secretario**.—Ahora el ítem 24, que dice:

«Para la adquisicion de cuadros de artistas nacionales i de cuadros extranjeros, debiendo destinarse por mitad a uno i a otro objeto, 10,000 pesos

*Votado este ítem, fué desechado por 11 votos contra 4.*

El señor **Secretario**.—Viene ahora la indicacion para que se reduzca a tres mil pesos el ítem 20 para gastos de compostura de instrumentos, etc.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Si al Senado le parece, retiraria la indicacion.

El señor **Miers Cox**.—Yo pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Balmaceda**.—¿Cuál es la indicacion? El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Ministro es para reducir el ítem 20 de seis mil a tres mil pesos.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—La que por mi parte he retirado.

El señor **Reyes** (Presidente).—Aunque el señor Ministro retira su indicacion, va a tomarse votacion sobre ella porque el honorable Senador de Valdivia lo ha pedido.

*Votada la indicacion, fué aprobada por ocho votos contra siete.*

El señor **Secretario**.—Indicacion del señor Ministro para reducir a catorce mil pesos el ítem 21, que dice:

«Para gratificar a los profesores contratados, miéntras el cambio internacional no suba de 22 peniques, a razon de mil pesos cada uno. Lei de 17 de enero de 1894, 15,000 pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se hace observacion, puede darse por aprobada.

El señor **Santelices**.—Con la supresion propuesta por la Comision.

El señor **Reyes** (Presidente).—Sí, señor Senador; i como no se pide votacion, se dará por aprobada la partida.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Viene en seguida la indicacion del mismo señor Ministro para reducir a seis mil pesos el ítem 6, que dice:

«Para adquisicion de mapas para las escuelas, 2,000 pesos.»

El señor **Balmaceda**.—Pero esa indicacion habia sido propuesta para acumular fondos con el objeto de comprar las antigüedades peruanas; ya no habrá para qué votarla, una vez rechazado el ítem relativo a dicha compra.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Algun señor Senador exige que se vote?

El señor **Miers Cox**.—Yo, señor, pido que se vote la indicacion.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Esta reduccion puede o no hacerse, porque hasta dentro de un año mas no habrá necesidad de hacer nuevos encargos de mapas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse la indicacion.

*Votada la indicacion, resultaron siete votos por la afirmativa i siete por la negativa.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Segun el Reglamento, el Senado debe constituirse en comité i repetir la votacion.

El señor **Miers Cox**.—Si se creyó que habia suficiente con seis mil pesos para atender a este gasto a fin de comprar «huacas», tambien debe ser suficiente esa suma sin comprarlas.

El señor **Matta**.—Es que el señor Ministro sacrificaba ese ítem a fin de acumular fondos para la compra de la coleccion de antigüedades peruanas.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si ningun señor Senador usa de la palabra, se procederá a repetir la votacion.

*Repetida la votacion, se produjo el mismo empate.*  
El señor **Reyes** (Presidente).—Desechada la indicacion. Subsiste el ítem como está en el proyecto.

El señor **Secretario**.—Viene la indicacion del señor Ministro para suprimir el ítem 25, que dice:

«Para fomento del servicio de escuelas primarias i fundacion de nuevas escuelas, 100,000 pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que este ítem ha quedado suprimido de hecho.

Sin embargo, si ningun señor Senador pidiere votacion, se daría por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Quedan las indicaciones del señor Senador de Bio-Bio para crear dos nuevos ítem, en esta forma: «Para instalacion de escuelas nocturnas para adultos i subvencionar a las particulares establecidas, 30,000 pesos» i «para establecimiento de nuevas escuelas primarias, 15,000 pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Se votarán separadamente.

Va a votarse la primera, relativa a escuelas nocturnas.

*Votada la indicacion, fué aprobada por nueve votos contra cinco.*

El señor **Secretario**.—La segunda indicacion del mismo señor Senador es para consultar un ítem de quince mil pesos para creacion de escuelas primarias.

*Votada esta indicacion, fué aprobada por ocho votos contra seis.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Va a votarse ahora si se aprueba el ítem 23.

El señor **Secretario**.—Que dice: «Sueldo de un profesor que haga en la seccion universitaria una clase de materia médica homeopática. Lei de presupuestos de 1895, 1,200 pesos.»

El señor **Rozas**.—Hai muchas personas partidarias de la homeopatía.

El señor **Matta**.—Mas bien deberia votarse la indicacion en que se pide que se suprima este ítem.

El señor **Reyes** (Presidente).—Como ha sido objetado el ítem, hai que votarlo.

Por otra parte, de una u otra manera, se llega al mismo resultado.

*Votado el ítem, fué desechado por diez votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—Partida 137, «Obras Públicas», ítem único, 235,000 pesos.

La Comision dice:

«Se ha reducido de 325,000 a 305,000 pesos el ítem único de que consta, distribuyendo esta suma en dos ítem, redactados así:

Item 1	Para conservacion i reparacion de edificios, debiendo destinarse lo que fuere necesario a la construccion de murallas contra-fuego en la Biblioteca Nacional.....	\$ 80,000
" 2	Para continuar construcciones iniciales de edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública i para adquirir un terreno destinado a completar el Instituto Pedagójico.....	225,000»

El señor **Reyes** (Presidente).—En discusion la partida en la forma propuesta por la Comision.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Anexo al Instituto Pedagójico está el Liceo de Aplicacion, establecimiento del que tengo los informes mas satisfactorios que lo colocan en el rango de un establecimiento de primer orden i acreedor, tanto por sus buenos resultados como por la importancia de su objeto, a la proteccion del Estado.

El local donde funciona, ademas de ser estrecho, es ajeno. Conveniria, pues, que de la cantidad consultada en esta partida, se destinara una suma para adquirir un local propio i así se llenaria una necesidad que es reclamada con verdadera justicia.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Castellon**.—Agradeceria que Su Señoría me permitiera ántes decir dos palabras sobre este mismo punto.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor **Reyes** (Presidente).—Puede usar de la palabra el honorable Senador por Concepcion.

El señor **Castellon**.—Hai un sitio anexo al Instituto Pedagójico i al Liceo de Aplicacion que se vende creo que en setenta mil pesos i que es de todo punto necesario adquirir para que esos establecimientos no sigan reducidos a los estrechos límites en que hoy están encerrados.

Desearia saber del señor Ministro, si en la cantidad consultada en esta partida está comprendida la que se necesitaria invertir para ensanchar esos establecimientos; porque, si así no fuera, yo haria indicacion con ese objeto.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Puedo contestar satisfactoriamente a los señores Senadores que dejan la palabra.

La Comision mista dió tanta importancia a este punto que no quiso dejar al solo arbitrio del Gobierno la resolucion que merecia i entró a determinar la cantidad que debia gastarse en la compra de un sitio con el fin indicado, quedando, pues, comprendida en la partida que disutimos la suma necesaria a ese efecto. De todos modos, seria conveniente decirlo en la glosa.

I, a propósito de la redaccion del ítem único de que ella consta, tengo que hacer al Senado la misma peticion que formulé cuando se discutió la correspondiente al Ministerio de Justicia, pidiendo que se mantenga el ítem con una lijera modificacion.

El ítem dice para construcciones i reparaciones, dejando con esta redaccion inhabilitado al Gobierno para gastar un solo centavo en edificios ya terminados i que necesiten una modificacion o un arreglo cualquiera.

Pediría, en consecuencia, que se cambiara la glosa i se dijera «arreglos» en vez de «reparaciones.»

El señor **Santa Cruz**.—La Comision recomen-



dó tambien la construccion de murallas corta-fuego; seria bueno entónces espresarlos en la glosa del ítem.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Ya se han hecho en algunos edificios, tales como están en el Internado Santiago.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—El año pasado al discutirse esta misma partida formulé una indicacion para que se consultara un ítem de treinta mil pesos para la construccion de la Escuela Normal de Preceptoras en la Serena. El honorable señor Renjifo, Ministro de Instruccion Pública en esa época, prometió hacerlo i manifestó que ese trabajo podia comenzarse pagándolo con parte de la cantidad que consulta en globo esta partida. En vista de esa promesa retiré mi indicacion.

El honorable Ministro cumplió lo que habia prometido i la construccion se principió el año pasado. Hoy, me propongo hacer indicacion para que se consulte la misma suma para la construccion de ese edificio; pero si el actual señor Ministro creyera que podia ello hacerse sin consultar una suma especial no formularia indicacion i me contentaria con la promesa ministerial.

Es preciso tener presente la importancia considerable i las necesidades a que atenderia aquella escuela que vendria a servir a cuatro provincias, a Tarapacá, Antofagasta, Atacama i Coquimbo. En la actualidad los que quieren seguir la carrera del preceptorado tienen que trasladarse a Santiago, lo que les impone sacrificios que es conveniente evitarlos.

Espero la respuesta del honorable Ministro de Instruccion Pública.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Ministro.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Siento no poder dar una respuesta categórica al honorable Senador, porque no sé si con los recursos que se ponen a disposicion del Gobierno pueda atender a la necesidad que hace presente Su Señoría.

Por mi parte, prometo a su Señoría que me empeñaré en que se adelante en lo posible la construccion de esta escuela.

Pero, dadas las numerosísimas necesidades que hai que atender con los fondos que se consultan en esta partida, no podria asegurar que se invertirá en esta construccion todo lo que sea necesario para terminarlo.

De modo que mi promesa tiene necesariamente que reducirse a que se estudiará este negocio siempre que no se apruebe esta partida con la reduccion propuesta por la Comision. La cantidad de trescientos cinco mil pesos a que reduce la Comision el ítem propuesto por el Gobierno es de todo punto insuficiente para atender en parte siquiera a las necesidades mas inmediatas que se hacen sentir en este ramo, i habria que dejarla en trescientos veinticinco mil pesos.

Aunque por el momento no estoi en condiciones de dar a la Cámara el monto de los fondos con que

se cuenta, pudo, sin embargo, suministrarle un dato que permitirá apreciarlos siquiera aproximativamente.

Tengo a la mano las listas de los fondos consultados en años anteriores por el Congreso, destinados a construccion dependientes del Ministerio de mi cargo, i las sumas que se invirtieron.

Así, por ejemplo, para construccion de la Escuela Normal de Preceptoras se habia consultado doscientos mil pesos i se invirtieron veinticinco mil.

De ciento veinte mil pesos consultados para el Internado Santiago se gastaron sesenta mil.

En resumen, de cuatrocientos treinta mil pesos consultados en la partida del presupuesto anterior, se invirtieron como ciento treinta mil pesos.

De manera que ha quedado un sobrante al rededor de trescientos mil pesos.

El señor **Santelices**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Reyes** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Santelices**.—Segun los datos que acaba de dar a conocer al Senado el honorable Ministro de Justicia e Instruccion Pública, resulta que en definitiva hai o ha habido un sobrante considerable dentro de las cantidades destinadas a construccion de edificios dependientes de ese Ministerio.

Pero, probablemente, algunos de los datos a que Su Señoría acaba de dar lectura se refieren a trabajos iniciados desde hace tiempo, i que han quedado sin concluirse.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—¿Me permite el señor Senador? Es mui posible que sea así.

I, efectivamente, hace poco se comunicó al Ministerio de mi cargo que el edificio del Internado no alcanzaria a estar terminado dentro del año. Manifesté mi sentimiento por esta circunstancia, i pregunté si no seria posible, forzando máquina, invertir en el mes de diciembre los fondos sobrantes del año, i se me ha contestado que nó.

El señor **Sanfuentes** (don Enrique S.).—Propongo entónces que se glose el ítem diciendo: para conservacion, construccion, etc., de los edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública, debiendo destinarse treinta mil pesos a la Escuela Normal de Preceptoras de la Serena, trescientos veinticinco mil pesos.

El señor **Balmaceda**.—¿Cuál es la suma que se consulta en esta partida?

El señor **Reyes** (Presidente).—Trescientos veinticinco mil pesos, señor Senador; la Comision ha propuesto reducirlos a trescientos cinco mil pesos. Ahora, el honorable señor Ministro pide que se mantenga la cantidad primitivamente consultada.

El señor **Balmaceda**.—Por mi parte, acepto la indicacion del honorable señor Ministro; creo que es imposible atender con trescientos cinco mil pesos las necesidades que se hacen sentir en toda la República.

El señor **Toro** (Ministro de Instruccion Pública).—Respecto al sobrante que pudiera resultar en la inversion de esta suma, debo declarar que me propongo que se invierta en la reparacion del edificio que ocupa el Museo Nacional. Su director, el doctor

don J. Armando Phillipi, me decia hace poco, con voz verdaderamente conmovida: «tengo ochenta i siete años, i no quisiera morir ántes de dejar todo esto perfectamente arreglado.»

La comision informante sobre la coleccion de antigüedades peruanas ha reconocido, por su parte, la necesidad de emprender cuanto ántes estos trabajos de restauracion del edificio del Museo Nacional.

El señor *Secretario*.—La partida, con las diversas modificaciones, quedaria así:

«PARTIDA 137

Item único.—Para conservacion, arreglos i construccion de edificios dependientes del Ministerio de Instruccion Pública, debiendo destinarse lo que fuere necesario a la construccion de murallas corta-fuego en la Biblioteca Nacional, i a la adquisicion de un terreno para completar el Instituto Pedagógico, i hasta la cantidad de treinta mil pesos a la construccion del edificio de la Escuela Normal de Preceptoras de la Serena. Lei de presupuesto de 1896..... \$ 325,000»

El señor *Reyes* (Presidente).—Si ningun señor Senador desea usar de la palabra, procederemos a votar el ítem en la forma definitivamente propuesta.

Como no se ha hecho oposicion, se podria dar por aprobado tácitamente.

Aprobado.

El señor *Secretario*.—«Partida 138, Gastos en el extranjero, 60,600 pesos.»

Dice la Comision:

«El ítem 2 se ha redactado de manera que pueda permanecer en Europa durante todo el año entrante el médico a que se refiere, en estos términos:

Item 2 Para sostenimiento en Europa del doctor en medicina don Manuel 2.º Beca, encargado de hacer estudios especiales (£ 300). \$ 4,000

Los ítem 3 i 4 han sido refundidos en uno solo, concebido así:

Item ... Para sostenimiento en Europa de cuatro ingenieros que se dediquen, respectivamente, a hacer estudios de Hidráulica, de Administracion de los Ferrocarriles, de Puentes i Calzadas i de Química i Física Industrial. Lei de presupuestos de 1896.... \$ 16,000

Los ítem 5 i 8 se han reducido de 4,800 a 4,000 pesos.

Los ítem 6 i 7, para adquisicion en Europa de material de instruccion primaria i secundaria, han sido suprimidos.»

El señor *Reyes* (Presidente).—En discusion la partida con las indicaciones propuestas por la Comision:

El señor *Toro* (Ministro de Instruccion Pública).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Toro* (Ministro de Instruccion Pública).—Con relacion al ítem 2, la Comision ha creido que la asignacion que en él se consulta se referia al doctor Beca, i esto no es exacto; ella se refiere a don Gregorio Amunátegui Solar, que está en Europa desde el año 1892 i que debe volver en breve al país.

El ítem relativo al doctor Beca era el 3 del presupuesto anterior.

El ítem relativo al doctor Beca era para costear un viaje científico de este doctor, de modo que pue- de o no conservarse; el ítem 2, como acabo de decir, se ha consultado para cinco años.

Propongo ahora que los dos ítem, el 1 i el 2, que suman siete mil pesos, se distribuyan en tres, en la forma siguiente:

«Item 1	Para sostenimiento en Europa de tres estudiantes de medicina, con una pension mensual de veinte libras esterlinas cada uno, por tres meses (£ 180).....	\$ 2,400
" 2	Para sostenimiento en Europa del médico don Gregorio Amunátegui Solar, encargado de hacer estudios especiales, con la pension mensual de veinticinco libras, por cuatro meses (£ 100).....	1,333 33
" 3	Para sostenimiento en Europa del médico don Eduardo Moore, durante nueve meses (£ 245).....	3,266 67»

El señor *Santelices*.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor *Reyes* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor *Santelices*.—Siento mucho que el señor Ministro no haya incluido en esta partida la cantidad necesaria para mantener, por un año mas, en Europa, al doctor Beca.

Es el jefe de la Casa de Orates de Santiago i fué designado por el Gobierno para ir a estudiar la organizacion de los manicomios en Europa; ha hecho mui buenos estudios en Paris i ahora comienza a hacerlos en Alemania.

Seria mui conveniente prolongar por un año mas su estadía en ese país, a fin de que pueda completar sus estudios.

Al seno de la Comision se llevaron datos mui importantes sobre su asistencia i comportamiento en Europa, los cuales acreditan que es necesario mantener el ítem.

Recomiendo, pues, al señor Ministro que mantenga el ítem propuesto por la Comision, que asigra trescientas libras esterlinas para el sostenimiento del doctor Beca en Europa. Propongo como mia la indicacion de la Comision.

El señor *Balmaceda*.—El ítem 5 dice:

«Para sostenimiento de un médico, profesor de medicina, que haga en Europa los estudios que el Consejo de Instrucción Pública determine. Lei de presupuestos de 1896 (£ 360)..... \$ 4,800»

Yo pediría que se suprimiera la frase «profesor de medicina.» Con esto quiero dejar al Gobierno mas amplitud para la designacion de la persona que debe enviar a Europa a obligársele a designar un profesor. Pido, pues, que se suprima esa frase.

El señor **Reyes** (Presidente).—Yo habia formulado esa indicacion el señor Ministro. La veo aquí anotada en un memorandum.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—La habia enviado a la Mesa en un memorandum, pero aun no habia tenido tiempo de formularla.

El señor **Balmaceda**.—Lo celebro, señor; i votemos luego.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Con respecto a la indicacion del honorable Senador de Malleco, no pongo en duda las servicios i la contraccion del doctor Beca, de modo que no tengo por qué oponerme a que se establezca un ítem para prolongar su permanencia en Europa.

El señor **Santelices**.—Bastaria con mantener el ítem propuesto por la Comision.

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que algunos señores Senadores desean retirarse.

Si ningun señor Senador hiciera uso de la palabra, procederíamos a votar.

El señor **Matta**.—¿Cómo seria la glosa que ha indicado para el ítem 5 el señor Senador de Cautin?

El señor **Secretario**.—«Ítem 5. Para sostenimiento de un médico que haga en Europa los estudios que el Consejo de Instrucción Pública determine.»

El señor **Matta**.—Talvez seria mas conveniente mantener la frase «profesor de medicina» porque hai profesores meritorios i esto seria un estímulo para ellos.

El señor **Balmaceda**.—Pero si hai médicos buenos, ilustrados e inteligentes ¿por qué se ha de obligar al Gobierno a elegir profesores?

El señor **Castellon**.—Yo creo que lo que conviene es limitar el número de personas entre las cuales debe hacerse la eleccion.

El señor **Reyes** (Presidente).—¿Cuál seria la indicacion del honorable Senador de Malleco?

El señor **Santelices**.—Mi indicacion es simplemente para que se acepte el ítem propuesto por la Comision, relativo al doctor Beca.

El señor **Miers Cox**.—Ruego al señor Ministro que se sirva contestar a una pregunta.

Aquí hai un ítem 8 que habla del sostenimiento de un profesor de anatomía descriptiva en Europa i aquí en la Universidad hai otros dos. De modo que ¿hai cuatro profesores de anatomía?

El señor **Santa Cruz**.—Si se continúa hablando, reclamo de la hora.

El señor **Rozas**.—¿Qué proposicion se formula?

El señor **Reyes** (Presidente).—El señor Senador de Bio-Bio dice que reclama de la hora si los señores Senadores continúan haciendo uso de la palabra. El Senado tomará en cuenta la observacion del honorable señor Santa Cruz.

Si no se hace observacion, se darán por aprobados los ítem no objetados i las indicaciones de la Comision que no han merecido observacion.

Aprobados.

Van a votarse las indicaciones formuladas.

El señor **Secretario**.—El señor Ministro ha pedido que los ítem 1 i 2 se distribuyan en tres, en esta forma:

Item 1	Para sostenimiento en Europa de tres estudiantes de medicina, con una pension mensual de veinte libras esterlinas cada uno, por tres meses (£ 180).....	\$ 2,400
" 2	Para sostenimiento en Europa del médico don Gregorio Amunátegui Solar, encargado de hacer estudios especiales, con la pension mensual de veinticinco libras esterlinas, por cuatro meses (£ 100).....	1,333 33
" 3	Para sostenimiento en Europa del médico don Eduardo Moore, durante nueve meses (£ 245).....	3,266 67

El señor **Rozas**.—Yo pediría que se votaran en globo estos ítem.

El señor **Reyes** (Presidente).—Iba a indicar eso mismo, señor Senador, i a consultar al Senado sobre si la votacion debia ser o no secreta por tratarse de personas determinadas.

El señor **Barros Luco**.—No hai necesidad.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no se pide que la votacion sea secreta i como no se ha hecho oposicion a la indicacion del señor Ministro, se dará por aprobada, constando que yo me abstengo de votar en el ítem relativo al señor Amunátegui.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—Viene la indicacion del honorable señor Balmaceda para que en el ítem 5 se supriman las palabras «profesor de medicina.»

*Votada esta indicacion, fué aprobada por nueve votos contra tres.*

El señor **Secretario**.—Sigue la indicacion del señor Santelices para mantener el ítem 2 en la forma propuesta por la Comision.

Dice el ítem:

«Para sostenimiento en Europa del doctor en medicina don Manuel 2.º Beca, encargado de hacer estudios especiales, trescientas libras esterlinas, cuatro mil pesos.»

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que no hai oposicion i el señor Ministro acepta el ítem.

El señor **Matta**.—Yo creo que debe votarse i en votacion secreta.

El señor **Reyes** (Presidente).—Así se hará.

*Recojida la votacion secreta, resultó desechada la indicacion por ocho votos contra cuatro.*

El señor **Reyes** (Presidente).—Parece que no hai mas indicacion que votar.

El señor **Toro** (Ministro de Instrucción Pública).—Creo que el honorable señor Sanfuentes ha hecho indicacion para que se elevara el ítem 10 de la partida 136 a sesenta i cinco mil pesos, a fin de pagar

las pensiones de jubilacion que se decreten en el curso del año.

El señor **Secretario**.—En efecto, el señor Senador propuso en sesion anterior que se aumentara el ítem 10 de la partida 136.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Parece que no hai necesidad, porque la lei del 84 dice en su artículo 13 que no es permitido imputar gastos a leyes anteriores a la fecha del presupuesto vijente, salvo el caso en que la lei haya sido promulgada despues de la presentacion al Congreso del presupuesto correspondiente.

El señor **Barros Luco**.—Puede entónces deducirse de la lei.

El señor **Santelices**.—Pero quedó por fijarse la cantidad. Por otra parte, yo entiendo la lei de otra manera.

El señor **Reyes** (Presidente).—Si no hai ningun señor Senador que se oponga, se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

Queda concluida la discusion del presupuesto de Instruccion Pública.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redaccion.

